

GUÍA CONCEPTUAL SOBRE DISIDENCIAS:

RECURSOS EDUCATIVOS
DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA



FACULTAD DE
CIENCIAS
SOCIALES
UNIVERSIDAD DE CHILE

DIRECCIÓN DE
GÉNERO

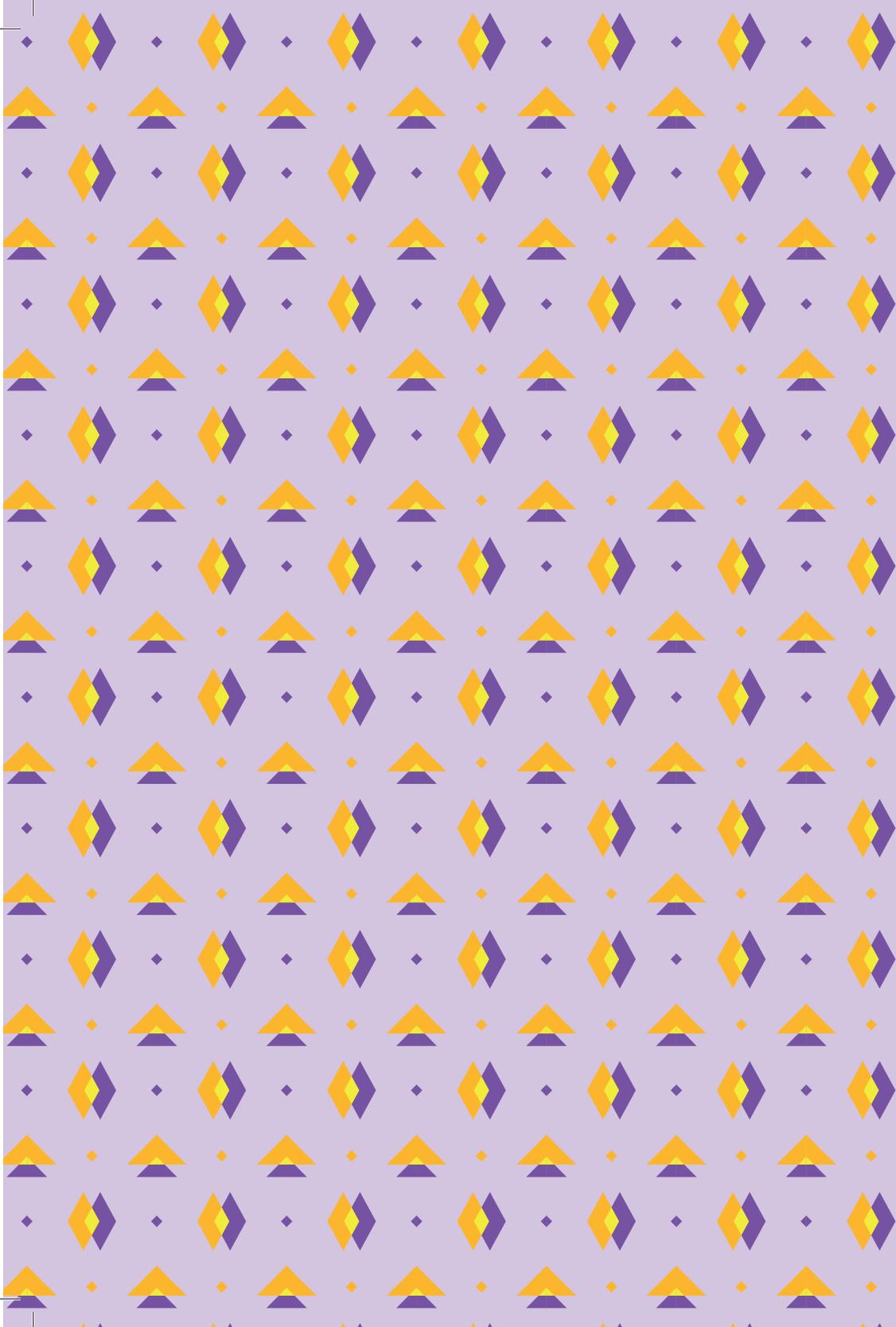
**GUÍA
CONCEPTUAL
SOBRE
DISIDENCIAS:
RECURSOS EDUCATIVOS
DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA**

Carolina Franch, Pamela Saavedra y Horacio de Torres



CONTENIDO

5	AGRADECIMIENTOS
7	PRÓLOGO
9	I. MARCO NORMATIVO DE LAS IDENTIDADES DE GÉNERO
12	II. ASPECTOS DE CONTEXTO: UBICANDO “LO DISIDENTE” O LGBTINBQ+, COMO CONCEPTO Y MOVIMIENTO SOCIAL-POLÍTICO
13	II.1 DIFERENCIA Y TENSIONES ENTRE DIVERSIDAD Y DISIDENCIA SEXUAL
14	II.2 INICIOS DE LA LUCHA: MOVILIZACIONES DE LAS PERSONAS LGBTINBQ+
16	III. CONCEPTOS MÍNIMOS PARA UN ABORDAJE: ¿QUÉ ENTENDEMOS POR DISIDENCIAS SEXUALES Y DE GÉNERO, PERSONAS LGBTINBQ+, QUEER, TRANS?
34	IV. SABERES SEXO-GÉNERO DISIDENTES: INSTALACIÓN DE CAMPOS ACADÉMICOS Y PRODUCCIONES EPISTEMOLÓGICAS ASOCIADAS A LAS SEXUALIDADES CRÍTICAS
49	V. POLÍTICA UNIVERSITARIA DE DIVERSIDADES, DISIDENCIAS SEXUALES Y DE GÉNERO E INSTRUCTIVO MARA RITA. USO DEL NOMBRE SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE
50	V.1 Mara Rita ¿Quién inspiró el nombre del instructivo?
51	V.2 Aplicación del Instructivo Mara Rita en FACSO
53	VI. RECOMENDACIONES PARA EL RESPETO DE LA AUTODETERMINACIÓN DE GÉNERO, EN LA SALA DE CLASES
59	VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

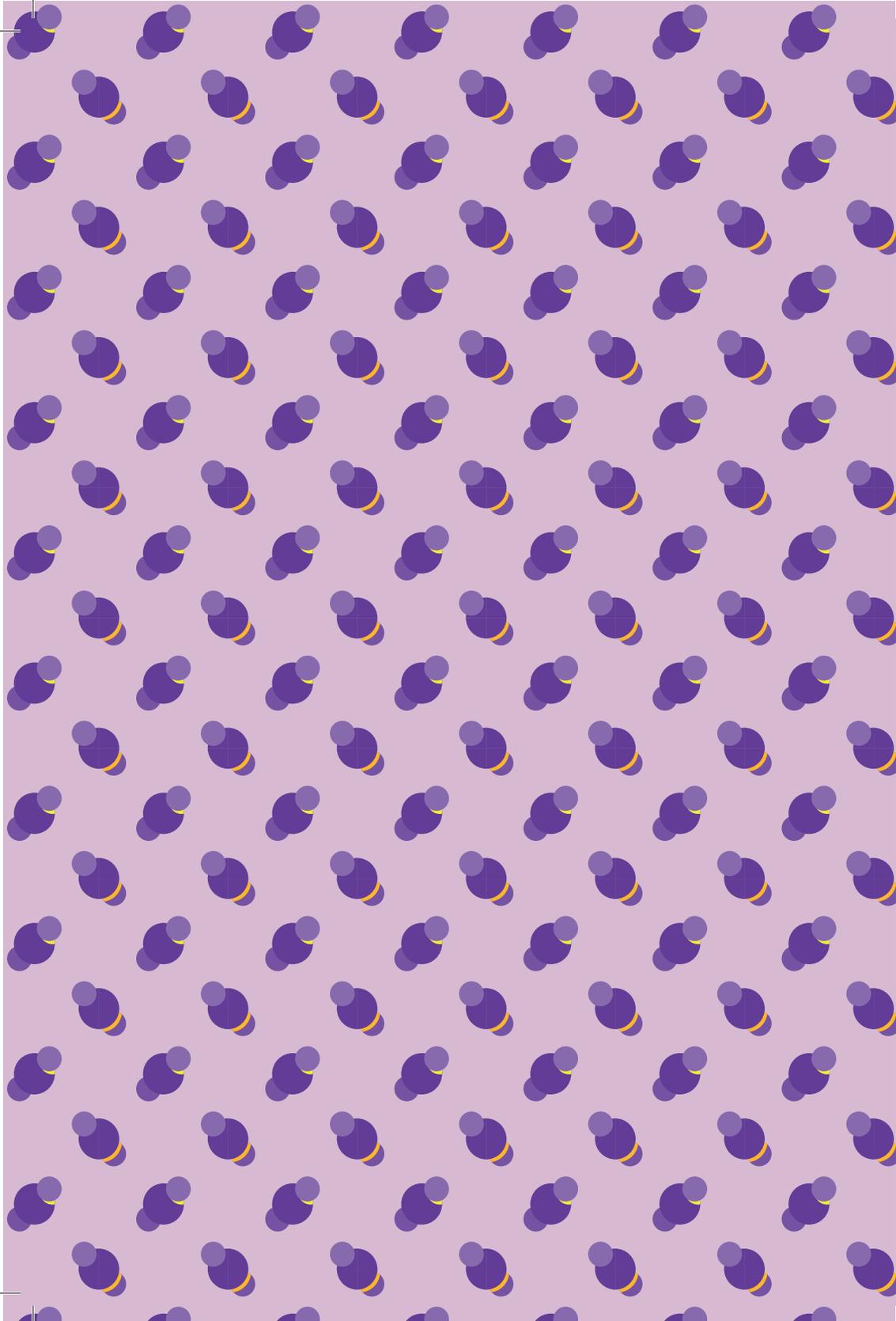


AGRADECIMIENTOS

Este documento fue revisado con una mirada detallada, crítica y preocupada por parte de colegas, quienes de manera amable ejercieron un trabajo de revisión exhaustiva. Sabemos que esto siempre resulta ingrato, pues implica tiempo y una extensión voluntaria de nuestros roles dentro de la academia. Sin sus correcciones, este manuscrito no sería lo que es hoy, sin duda su quehacer hizo que este material alcanzara una mejora sustantiva.

Infinitas Gracias a Ana Luisa Muñoz subdirectora de Género de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica, a Panchiba Barrientos investigadora en teoría feminista y disidencias sexuales, Directora de Biblioteca Fragmentada e integrante del podcast Archivos feministas. Gracias a ambas por apoyar a una Universidad Pública sin pedir nada a cambio y por aportar contenidos fundamentales en este escrito. A Klaudio Duarte profesor del Departamento de Sociología, especialista en masculinidades y a Lelya Troncoso, profesora del Departamento de Trabajo social, especialista en diversidades y género, gracias por la lectura comprensiva, otorgando sugerencias necesarias que siempre permiten un mejor diálogo. A Consuelo Prudencio y Romina Pistacchio de la Facultad de Filosofía y Humanidades con quienes compartimos las labores que implican las Direcciones de género en nuestra Universidad, donde en los tiempos agobiantes de la gestión mantenemos el compromiso para instalar estas temáticas.

Gracias, porque en la revisión conjunta hacemos posible el seguir creyendo en un trabajo mancomunado de colaboración.



PRÓLOGO

Este material intenta establecer algunas orientaciones, sobre el campo de las disidencias sexuales y su cruce con lo educacional. Desde la Dirección de Género de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO), tenemos la convicción de la relevancia de abordar temáticas acuciantes y urgentes, pero que son renuentes a configurar un tratamiento sostenido desde el campo universitario, muchas veces quedando marginadas en nuestro propio quehacer.

El documento es el esfuerzo didáctico, de proponer una instalación de estas temáticas en la docencia, gestión e investigación en los contextos universitarios. Lo anterior se condice con un compromiso de asumir desafíos que implican viabilizar y animar aulas diversas y respetuosas de las diferencias y de colaborar con la divulgación e implementación de la reciente Política de diversidades y disidencias sexuales y de género de la Universidad de Chile aprobada en el año 2023.

Esta disposición consolida diálogos y afianza nuestro rol de hacer partícipe a una comunidad triestamental como integrante activa de un desarrollo transformador para quienes somos parte y habitamos la Universidad de Chile.

La estructura del manuscrito se divide en siete secciones. La primera alude al Marco normativo de las identidades de género relevando los encuadres jurídicos nacionales e internacionales de los cuales disponemos y que aseguran algunas garantías para las personas LGBTINBQ+.¹ El segundo apartado da cuenta de coordenadas históricas para situar la emergencia de lo disidente en tanto concepto y como movimiento social y político a nivel global y local. El tercer acápite otorga un glosario y contextualización sobre algunos términos que están en directa comunión con las

1 Ver definición en el apartado conceptual.

disidencias sexuales, vinculándolos con hechos y otros registros que puedan otorgar un panorama múltiple de acercamientos. En la cuarta sección, se propone una profundización de los saberes disidentes y de las sexualidades, específicamente en los ámbitos académicos-universitarios. Posteriormente el apartado quinto se aboca a mostrar la implementación de las políticas de género y disidencias en nuestra propia Universidad de Chile. Contexto en el que se consagra la implementación del Instructivo Mara Rita (2019), constituyendo uno de los logros obtenidos tras las movilizaciones feministas del año 2018. Por último, en la sección seis, se entregan recomendaciones para el trato con personas LGBTINBQ+, buscando evitar reproducir lógicas sexistas y discriminatorias al interior de nuestros territorios universitarios, tanto en la docencia como en el vínculo de funcionarios/as/es con estudiantes. Por supuesto en las referencias bibliográficas, se detalla el registro autoral básico para la construcción de este documento, más una literatura sugerida que puede apoyar y complementar los contenidos expuestos.

En definitiva, les invitamos a leer este manuscrito, compartirlo y discutirlo, porque solo ahí está su riqueza y sentido; su valor se afianza en su uso.

I. MARCO NORMATIVO DE LAS IDENTIDADES DE GÉNERO

El derecho a una educación sin discriminación por orientación sexual o identidad de género se encuentra respaldado por legislaciones internacionales y nacionales que refuerzan los postulados de una educación inclusiva, permitiendo que todas las personas se eduquen de manera conjunta y en igualdad de condiciones, respetando las diferencias y la identidad de cada cual (Blanco, 2006).

A nivel internacional, los Principios de Yogyakarta (2006) es la Declaración sobre la aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género. Éstos fueron desarrollados por un panel de expertos/as procedentes de 25 países, concernientes a distintas disciplinas, reunidos en Yogyakarta, Indonesia, de donde deriva su nombre.

En el Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos tanto la Corte (2012) como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) han reconocido expresamente a la orientación sexual e identidad de género como categorías protegidas por la prohibición de discriminación, entendida como:

“Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se base en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la propiedad, el nacimiento o cualquier otra condición social. Y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas” (U.N. Doc. CCPR/C/37. s/p).

No obstante, en nuestra sociedad, las nociones de cuerpo, género e identidad se encuentran fuertemente determinadas por una visión binaria: Hombre/ mujer, sostenida desde la lógica biológi-

cista y consolidada desde el sistema biomédico. Desde donde se establece que, al nacer una persona con determinados genitales le corresponde un sexo, y con ello, un rol de género (comportamientos, actitudes, etc.), esperando que tenga una expresión de género (formas de gesticular, modos de vestir, entre otras) acorde a estas características sexuales (Almirall, Vega, Reviriego, Vásquez, & Brull, 2018). Esperando además una coherencia entre estos tres elementos. Sin embargo, desde los estudios de género, siguiendo a De Beauvoir (1981 [1949]), el género se “construye”, “llega a ser”, no es algo de la naturaleza, algo dado e inmutable. En otras palabras, “el género es tanto una atribución como una apropiación: otros me atribuyen un género y yo lo asumo como propio”. (De Lauretis, 2015, pág. 108).

En efecto, la característica que define a las personas denominadas trans es la incongruencia entre su género asumido como propio (identidad de género) y su sexo biológico atribuido al nacer (INDH, 2014). Preciado (2002), señala que las personas no conformes con la identidad impuesta socialmente pueden desde la performatividad, obtener una composición más amplia de identidades y expresiones, de-construyendo y tensionando las categorías biológicas macho/hembra, mujer/varón, masculino/femenino tanto en términos legales y sociales como administrativos. De este modo, las personas trans re-interpretan las normas de género que reciben y las reorganizan (Lamas, 2012).

A nivel nacional, el año 2012 se aprueba la Ley 20.609 o Antidiscriminación, más conocida como Ley Zamudio que da un impulso a buscar resguardos y garantías desde lo jurídico cuando se comete un acto de discriminación arbitraria, donde se consagra explícitamente que el género no puede ser motivo de discriminación.

Sumado a ello en nuestro país se han desarrollado otros instrumentos jurídicos en estas materias. Desde abril de 2017 contamos con el Ordinario N°768 de la Superintendencia de Educación (Supereduc, 2017), sobre los Derechos de niñas, niños y estudiantes trans, en el cual se instauran directrices, obligaciones, procedimientos y medidas básicas para el respeto de la identidad en establecimientos escolares. Un gran avance fue la promulgación de la Ley 21.120 el año 2019, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género que garantiza la no discriminación y regula el cambio de nombre y sexo legal para personas mayores de 14 años (Poder Judicial. Secretaría técnica de Igualdad y no discriminación, 2020). Con anterioridad a esto, las personas trans

que querían rectificar su partida de nacimiento debían recurrir a la Ley N° 17.344. Y en junio de 2021 el Ministerio de Salud publicó las recomendaciones para “la implementación del programa de acompañamiento para niños, niñas y adolescentes trans y género no conforme” (MINSAL Circular N°18, 21, 34).

A pesar de todos estos avances en la dimensión legal y adscripción de pactos internacionales, los prejuicios sociales como los convencionalismos más tradicionales del sistema de género, siguen manifestando su poder en contra de los derechos de una ciudadanía diversa, lo que impacta negativamente en las vidas de quienes expresan identidades más allá de lo heterosexual organizado en los polos hombre-masculino/mujer-femenino.

Particularmente, debemos asumir que en algunos entornos todavía sigue existiendo temor a expresar libremente orientaciones sexuales fuera del canon heteronormado. En Chile, de acuerdo con UNICEF, el mayor grado de prejuicio en los adolescentes está en relación a los homosexuales (Todo Mejora, 2013).

Las universidades como recintos educacionales no escapan a la reproducción de prácticas de rechazo, censura y silencio hacia las diversidades y disidencias sexuales, lo cual empaña cualquier posibilidad de transformar nuestras culturas educativas. De hecho, la mayoría de nuestras instituciones de educación superior, continúan reproduciendo desigualdades que dificulta la trayectoria educativa de quienes adscriben a sexualidades disidentes o con cuerpos que no se acoplan a lo binario de hombre/mujer.

La literatura especializada identifica que las directrices de la política pública y marco regulatorio vigentes son frágiles por el desconocimiento y escasa actualización de saberes en las/os/es profesionales de la educación. (Subirats y Brunet, 1999; Morgade, 2011; Kaplan, 2016, Maffia, 2003).

Lo anterior, en términos pedagógicos y de intervención, nos deja en posiciones vulnerables pues los abordajes generalmente suelen ser incipientes, desinformados, organizados en acciones aisladas y de corte individual, dejando espacio para que el currículum (que invisibiliza la diversidad en el aula), reproduzca y mantenga prácticas discriminadoras, sin impactos concretos en las lógicas de enseñanza hacia la inclusión, la equidad, el respeto a la diferencia y el reconocimiento de la diversidad como un valor.

II. ASPECTOS DE CONTEXTO: UBICANDO “LO DISIDENTE” O LGBTINBQ+, COMO CONCEPTO Y MOVIMIENTO SOCIAL-POLÍTICO

Los conceptos acá planteados no buscan ser exhaustivos en relación a la totalidad de términos que se encuentra en la literatura; nuestra propuesta es trabajar con los que hacen más sentido a los objetivos de esta guía. Tal como la realidad, los conceptos son dinámicos y sabemos que a medida que avanzamos en la indagación se van generando nuevas nociones y aproximaciones teóricas. Por ello, quienes lean esta guía, les solicitamos que la entiendan como un primer acercamiento conceptual, y les instamos a seguir averiguando nuevos términos o reactualizando los significados que ahora están convocados en estas páginas.

El objetivo de otorgar conceptos es situar coordenadas, que pueden pensarse como aproximaciones sobre grupos, personas, procesos; e incluso hechos históricos que componen experiencias de las disidencias sexuales a nivel mundial y nacional.

Creemos que esto es importante, ya que hemos constatado que algunos conceptos o palabras utilizados por parte de nuestros/as/es estudiantes, son desconocidos por docentes, funcionarios/as/es y algunos estudiantes, generando una brecha que acrecienta la incompreensión. Como dice Díaz Villa “Entre el lenguaje ‘serio’ de la [academia] escuela y el lenguaje ‘guaso’ de la sexualidad, la diferencia generacional se instala como una dificultad en la comprensión de los códigos que manejan los/las jóvenes y el de los/as adultos/as” (Díaz Villa, 2011: 96).

II.1 DIFERENCIA Y TENSIONES ENTRE DIVERSIDAD Y DISIDENCIA SEXUAL

¿Por qué hablamos de disidencias sexuales y de género? Vale la pena explicar la diferencia teórico-política que se ha establecido entre el concepto de "diversidad sexual" y disidencias sexuales y de género.

Muchas veces se encontrará su uso indistinto en documentos de trabajo, pero es necesario mencionar que el término "diversidad sexual" nació en oposición a la "normalidad heterosexual", y como defensa de los derechos de personas o grupos no heterosexuales (González et al., 2018). Este término ampliamente difundido ha sido utilizado como concepto paraguas para hablar de lo no-heterosexual, desde la tolerancia y los discursos deseables.

No obstante, el uso de diversidad sexual tuvo en algún momento un efecto despolitizante, al desplazarse paulatinamente desde lo reivindicativo a lo mercantilizado, en tanto se ha identificado como un nicho de mercado. Así, "la noción de "diversidad sexual" emerge en muchos casos sólo como una alusión a una pluralidad de "opciones sexuales", omitiendo desigualdades que se pueden producir en su articulación con otros factores como la clase, la etnia, la nacionalidad, la edad, entre otros" (Sabsay, 2011, citado en Gonzáles, et al. 2018, 2).

La conceptualización de disidencias sexuales y de género, se propone como una apuesta política que marca distancia con lo heteronormado, no solo desde lo tolerable, sino como un acto reivindicativo y político que da cuenta de un trato social desigual y contestatario (Butler, 2000, Preciado, 2002).

Las identidades de género trans y disidentes sexuales han alcanzado notoriedad, en el caso particular de Latinoamérica, por las movilizaciones y demandas políticas a partir de la década de los 90' de la mano con las luchas por la denominada "ciudadanía sexual", entendiéndola como:

"Aquella que enuncia, facilita, defiende y promueve el acceso de los ciudadanos/as/es al efectivo ejercicio de los derechos tanto sexuales como reproductivos y a una subjetividad política que no se vea disminuida por las desigualdades basadas en características asociadas con sexo, género y capacidad reproductiva". (Lind y Argüello, 2013, pág. 11).

Esta conceptualización surge de la teoría feminista que propone dismantelar la noción kantiana de un sujeto sin cuerpo

(descorporizado) propia de la idea liberal de ciudadanía. Plantea entonces una re-conceptualización a partir de la corporización de ciudadanos/as/es, reconociendo sus rasgos constitutivos (como edad, sexualidad, raza, etc.) Asimismo, se propone dejar de lado la homologación de lo masculino como “universal” y las desigualdades que de esta homologación surgen (Cabral, 2003).

Sin embargo, ambos términos, diversidades o disidencias sexuales son parte del lenguaje y permiten instalar nociones que han tenido como objetivo mostrar esa disconformidad y distancia de las normas de la heterosexualidad.

II.2 INICIOS DE LA LUCHA: MOVILIZACIONES DE LAS PERSONAS LGBTINBQ+

Desde la discusión internacional se considera los hechos ocurridos en Stonewall como un día de conmemoración. Stonewall Inn era un club de la comunidad gay ubicado en Nueva York, ciudad donde regían estrictas leyes que penalizaban la homosexualidad. En esa época eran comunes las redadas policiales a locales de la comunidad LGBTINBQ+ que fue lo que ocurrió el sábado 28 de junio de 1969. Después de este hecho, las comunidades LGBTINBQ+ se convocaron en diversas protestas públicas, marchas callejeras, mostrando que como población recibían discriminación y violencia, siendo un gatillador en la gestación de agrupaciones y una demanda política explícita a favor de normas que erradicaran la violencia policial hacia las personas de las disidencias sexuales. Un año después del suceso, se organiza la marcha para conmemorar el Día de la Liberación de Christopher Street (calle en que se ubicaba el local), que comenzaría a celebrarse anualmente. Esta sería la primera Marcha del Orgullo (Pride), que actualmente se celebra en ciudades de todo el mundo (Grinberg, 2019).

“¡Gay Power!” como grito fue acuñado en Stonewall para enfrentar el hostigamiento policial. Los disturbios de Stonewall Inn constituyen un hito fundacional en la trayectoria de los movimientos occidentales de disidencia sexual.

En Chile, en el año 1973, durante el Gobierno de Salvador Allende, personas disidentes sexuales se convocaron en la Plaza de Armas de Santiago, para protestar contra la violencia policial. Fue la primera manifestación colectiva y pública que personas

con sexualidades "otras" realizaron para demandar sus derechos.² La prensa de la época de manera transversal, independiente del color político, informó el acontecimiento de manera peyorativa y discriminatoria, omitiendo sus demandas y mostrándolo como una "ostentación de desviaciones sexuales".³

A finales de los años 80, la emergencia del dúo artístico conformado por Pedro Lemebel y Francisco Casas denominado "Las Yeguas del Apocalipsis", permiten con sus intervenciones artísticas poner en el espacio público nuevamente a las disidencias sexuales y sus demandas como actorías políticas en nuestros contextos.

Demandas y movilizaciones que en el caso chileno se realizaban en condiciones de riesgo y peligro, por el contexto dictatorial (1973-1990) y porque la despenalización de la homosexualidad en Chile tuvo lugar recién en el año 1999, cuando la Ley 19.617 que modifica el Código Penal, específicamente el artículo 365, donde se elimina la referencia a la sodomía como un delito.

-
- 2 Para más información sugerimos el texto *Bandera Hueca 2008* y el artículo del Diario *The Clinic* titulado "gritábamos que éramos libres. Historia de la Primera marcha LGTB en Chile. Ver <https://www.theclinic.cl/2021/06/22/gritabamos-que-eramos-libres-historia-de-la-primera-marcha-lgbt-en-chile/>
 - 3 En el año 2023, la obra *Yeguas Sueltas* de la Compañía teatro Sur rememoró dicho evento. El guion de la obra se realizó rescatando la memoria de algunas de las personas que participaron de la histórica protesta, sus voces fueron fundamentales en la reconstrucción de los hechos.

III. CONCEPTOS MÍNIMOS PARA UN ABORDAJE: ¿QUÉ ENTENDEMOS POR DISIDENCIAS SEXUALES Y DE GÉNERO, PERSONAS LGBTINBQ+, QUEER, TRANS?

Sabemos que el simple gesto de conocer estos vocablos no asegura un trato respetuoso con las personas trans o disidentes, pero puede ser un acercamiento movilizador, porque permite crear condiciones de posibilidad para que lo silenciado tenga palabra.

En esta guía, nos alejamos de la estructura rígida de un glosario tradicional para presentar los conceptos de manera más orgánica y dinámica. Nuestro objetivo es tejer una narrativa que integre diferentes niveles conceptuales, desde definiciones generales hasta explicaciones específicas, sin dejar de lado la contraposición de posiciones que permite fomentar un diálogo abierto que aborde de manera compleja los conceptos que a continuación se presentan.

SISTEMA

SEXO/GÉNERO

“Conjunto de disposiciones por el que la sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas” (Rubin, 1986; pág. 97). Se trata de un sistema relacional, en el que se atribuyen características y roles sociales/culturales a las características biológicas de una persona. Al ser relacional, se establecen jerarquías entre sus miembros, siendo las características masculinas las que son posicionadas por sobre lo femenino.

SEXO BIOLÓGICO

Determinación de criterios biológicos para clasificar a las personas como hombres o mujeres. Sin embargo, la noción binaria de hombre y mujer deja fuera todo aquel que no calza en dicha categoría en razón de la composición genital, los cromosomas o

niveles hormonales. (West y Zimmerman, 1987).

SEXO

Para algunos/as autores/as que plantean una definición de sexo más allá de lo biologizante, escapando a las regulaciones médicas, el sexo es definido como órgano y como práctica. El sexo formulado en las actuales sociedades, basado en el sistema heterosexual (De Lauretis, 2015 Wittig, 2006), heterosocial que reduce el cuerpo a zonas erógenas y que provoca una distribución asimétrica del poder entre los géneros (femenino/masculino), haciendo coincidir ciertos afectos con determinados órganos, ciertas sensaciones con determinadas reacciones anatómicas. (Preciado, 2002)

GÉNERO

Categoría analítica de carácter relacional y político (Scott, 1990), que permite abordar cómo las diferencias anatómicas-biológicas, adquieren atribuciones políticas y simbólicas sobre los cuerpos, conjugando una dimensión de desigualdad, al estar organizados sobre relaciones de poder y subordinación (Stolcke, 2004).

El género como forma de “estar” en el mundo, se configura a través de prácticas sociales e individuales donde la corporalidad es una dimensión fundamental (Esteban, 2004; Gómez Grijalva, 2012).

La expectativa es que los hombres asuman un rol activo, dominante y protector, mientras las mujeres son percibidas principalmente como débiles, dependientes y pasivas (Enguix, 2018). Los estereotipos tradicionales sobre ser-mujer las define como seres-para-otros, cuya sexualidad está orientada hacia el placer de los hombres.

Laplanche (2003) desde el psicoanálisis señala que el género es múltiple, ya que diferentes identificaciones de género pueden coexistir en una misma persona. Generalmente opera como binaria, ya que el género es asignado según el sexo anatómico o, mejor dicho, a la percepción que los/as adultos/as tienen de ello, basado únicamente en la visibilidad/reconocimiento del órgano genital externo en relación con las categorías binarias (hombre-mujer). Por esta razón, el género como el sexo se construye en lógica dual -varón o mujer-; que genera una separación rígida y de sesgo genital, que borra o niega el polimorfismo y, sobre todo, las dimensiones inconscientes de la sexualidad.

SEXUALIDADES

“Consiste en relaciones y actividades sociales que engloban sujetos y objetos de deseo; pero también fantasías, identidades, creencias y normas, placeres y sentimientos, así como todo aquello que

desde una perspectiva immanente sea considerado como 'sexual', en virtud de que no tiene existencia fuera o al margen de las interacciones sociales" (Córdova, 2003, p. 246).

ORIENTACIÓN SEXUAL

Refiere a la atracción (emocional, romántica, erótica, afectiva y sexual) que es sentida hacia otras personas, sean de su mismo género, del género contrario o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones sexuales y afectivas con estas personas. Dentro de las orientaciones sexuales podemos encontrar gays, lesbianas, bisexuales entre otras, diferentes a la heterosexual ya mencionada anteriormente (principios de Yogyakarta, 2006). Para la OMS (2000), la orientación sexual es la organización específica del erotismo y/o el vínculo emocional de un individuo en relación con el género de la pareja involucrada en la actividad sexual. Esta puede manifestarse en forma de comportamientos, pensamientos, fantasías o deseos sexuales, o en una combinación de estos elementos.

IDENTIDAD DE GÉNERO

Hace referencia a la vivencia profunda e interna del género, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento de nacer. Esto incluye la vivencia personal del cuerpo (que podría o no involucrar la modificación voluntaria y consentida de la apariencia o la función corporal a través de procedimientos médicos, quirúrgicos o de otra índole) y otras expresiones de género, como la ropa y modos de hablar.

Según esto, la identidad de género no es binaria, sino que puede construirse a partir de la combinación de ambas identidades, o en la ausencia de ambas, o la incorporación de algún otro género, existiendo variadas formas de expresión y de ser, considerando identidades como, por ejemplo: agénero, bigénero, género fluido, pangénero, además de otras que no se encuentran definidas ni categorizadas (OTD, 2017), enfatizando en la idea de dinamismo y fluidez.

Las identidades sexuales no son sólo atracción y deseo, sino que una forma de habitar y desenvolverse en el mundo (Ahmed, 2006). La adscripción a una identidad puede otorgar comodidad y confianza al encontrar una categoría que da sentido a la experiencia, pero también puede sentirse como un ejercicio restrictivo e inhibitorio (Weeks, 1998a).

EXPRESIÓN DE GÉNERO

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos la ha definido como la manifestación externa de los rasgos culturales que

permiten identificar a una persona como masculina o femenina conforme a los patrones considerados propios de cada género por una determinada sociedad en un momento histórico determinado. (CIDH, 2008) y que desde los activismos LGTBINBQ+ se cuestiona y amplía donde lo femenino y masculino no sean las únicas expresiones de género consideradas.

QUESTIONING Término anglosajón que significa “cuestionándose”, refiere a personas que no son heterosexuales y están en proceso de definir su orientación y/o identidad sexual. Apela a esa búsqueda, a preguntarse por su sexualidad como una apertura.

HETERONORMATIVIDAD Ahonda en la emergencia y profundización de los cuerpos sexuales de mujer y varón; y su consecuente matriz heterosexual (Preciado, 2011) que obliga a que el deseo y el sexo, se organicen desde su par contrario: Los hombres tienen sexo con mujeres y viceversa. Exige como requisito que deseo e identificación sexual se excluyan mutuamente, quien se identifica con un determinado género debe desear a una persona de un género distinto (Fuss, 1993).

La heteronormatividad “es el régimen social y cultural que impone que la heterosexualidad sea la única sexualidad “normal”, natural y aceptada y también su correlato: la persecución y marginación de las personas no heterosexuales” (MINEDUC, 2017, p. 43).

La heteronormatividad en occidente se piensa como “el estándar” socialmente aceptado debido a que asegura el fin reproductivo, tejiéndose en torno a dicho patrón de conducta sexual las estructuras de emparejamiento, crianza, familia y adquisición de derechos. Por lo cual es una maniobra de estabilidad de las normas de género. Es por eso que quienes atentan contra esta forma de vivir la sexualidad, (personas LGTBINBQ+) también atentan contra los ordenamientos económicos, religiosos y culturales.

HETEROSEXUALIDAD Sistema social de producción de feminidad y masculinidad, “de los roles y las prácticas sexuales, que naturalmente se atribuyen a los géneros masculino y femenino, son un conjunto arbitrario de regulaciones inscritas en los cuerpos” (Preciado, 2002, p. 22).

La heterosexualidad se establece como norma a partir de la exclusión de todas aquellas sexualidades no-heterosexuales, teniendo como objetivo afirmar la alianza entre la sexualidad y reproducción, siendo el parámetro de lo normal.

Esto ha sido ampliamente estudiado por la teoría feminista. Adrienne Rich, en la década de los 80' propone la idea de hete-

rosexualidad obligatoria como un axioma que ordena/regula las dinámicas humanas. Para la autora, la heterosexualidad no es ni una preferencia ni opción sexual, sino una institución política de dominio masculino que genera relaciones opresivas y emocionalmente insatisfactorias para las mujeres (Rich, 1996).

Monique Wittig en los años 70', lo designa como un contrato heterosexual—en alusión al contrato social de Rousseau—, donde la heterosexualidad es la norma implícita basada en la ideología de la diferencia sexual, según la cual hombres y mujeres son opuestos y complementarios y que asegura una “relación obligatoria social entre ‘el hombre’ y ‘la mujer’” (2006 pág.51), certificando con ello, el acceso y apropiación de los hombres de la fuerza de trabajo material, emocional, sexual y simbólica de las mujeres (Curiel, 2013).

La heterosexualidad se erige como el modelo, forma ideal de llevar a cabo la sexualidad, colocando al matrimonio monógamo entre hombre y mujer en la cúspide (Rubin, 1989).

Las sexualidades otras, descritas por Foucault (2006) como “sexualidades periféricas”, comenzaron a ser sometidas a detenidos análisis sexológicos, médicos y psiquiátricos, integrándose en consecuencia al terreno de las patologías. Todas las prácticas que escapan a la heterosexualidad obtienen así, la posición de lo inmoral, patológico y peligroso.

HOMOSEXUALIDAD

Orientación sexual del deseo y la conducta hacia personas del mismo sexo en contraposición a la heterosexualidad que es la orientación sexual hacia personas del sexo opuesto. En 1868, Karl Kertbeny, activista y defensor de las disidencias sexuales, inventa la palabra homosexual, para nombrar las prácticas sexuales entre personas del mismo sexo. Para Kertbeny, homosexualidad y heterosexualidad eran simplemente dos formas naturales de amar.

Si bien en 1973 fue el año en que la homosexualidad fue eliminada del listado del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-II), y en 1990, eliminada del listado de las enfermedades mentales de la OMS, lo anterior no significa que aún no se mantengan barreras para vivir libremente sexualidades distintas a la heterosexual.

GÉNERO FLUIDO

Persona que no se identifica con un género de manera fija, por lo mismo fluctúa entre lo masculino y femenino e incluso expresa simultáneamente múltiples géneros. Corresponde a una forma de entender la identidad que fluye en el tiempo.

- CISGÉNERO** Describe a una persona cuya identidad de género y sexo asignado al nacer coinciden con las lógicas binarias del sistema sexo-género. Un ejemplo sería "Nací con Vagina, se piensa como y se identifica como mujer, se adscribe a las normas de la feminidad". Se crea como una categoría opuesta a la de "Trans".
- CISEXISMO** Privilegio sistemático y estructural de las personas cis (Serrano 2007). "El sistema de exclusiones y privilegios simbólicos y materiales vertebrado por el prejuicio de que las personas cis son mejores, más importantes, más auténticas que las personas trans" (Radi, 2020: 25).
- GÉNERO NO CONFORME (GNC)** Término que engloba a personas que desafían las expectativas sociales asociadas con las expresiones o roles de género convencionales. Se utiliza principalmente para describir la forma en que alguien se comporta, actúa y se presenta a los demás, abarcando tanto a aquellos cuya expresión de género difiere de su género asignado al nacer como a quienes expresan su identidad de género de manera no convencional. Es importante destacar que esta categoría incluye a individuos cisgénero y heterosexuales que también eluden las normas tradicionales de expresión de género⁴.
La no conformidad de género suele enfocarse en el aspecto de la apariencia física de la presentación como el estilo de pelo, la ropa, el uso de maquillaje y/o esmalte de uñas, así como la presencia de vello facial y/o corporal. Dado que los pronombres son una forma de presentación de género, utilizar pronombres que no están típicamente asociados con la identidad de género de alguien es una forma de no conformidad de género, conocida como no conformidad de pronombres.
La no conformidad de pronombres puede utilizarse como una declaración política o simplemente como un descriptor para destacar su no conformidad. Personas de cualquier identidad de género y orientación sexual pueden adoptar la no conformidad de pronombres. Actualmente muchos colectivos declaran que el pronombre debe estipularse o declararse siempre, sin importar la conformidad o no con el género, por ejemplo: Me llamo Coni, mi pronombre es elle, me llamo Juan mi pronombre es él, me llamo Susana, mi pronombre es ella.
- LGBTINBQ+** Existen diversas variantes para el acrónimo, que incluyen más

4 Recursos: <https://somosruidosa.com/lee/glosario-lgbtqia/>

o menos identidades en la medida que se producen procesos histórico-políticos de reconocimiento y visibilidad. Cada letra representa una identidad y pueden encontrarse en distinto orden ya que no hay una disposición estática. Sin embargo, en los 90' se consensuó que siempre comenzara con la letra "L" en honor al apoyo y cuidado entregado por mujeres lesbianas a hombres que contrajeron el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) durante el inicio de la epidemia del VIH/SIDA en los 80'. En este caso se refiere a Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans. Se incorpora un signo "+" para abrirse a la posibilidad de integrar otras identidades. También es frecuente encontrar la "I" para nombrar a intersexuales, "NB" de no binario o la "Q" de queer, ampliándose la sigla a LGBTINBQ+

En términos de movimiento social, la idea de unión y comunidad de lo LGBTINBQ+ es encontrarse fuera de las reglas de la heteronorma, agrupándose históricamente para su representación.

La violencia que sufren personas LGBTINBQ+ remite justamente como consecuencia de ese "desviarse" de la norma. La violencia es un elemento que se reitera como experiencia compartida por este colectivo de personas, algo que ha producido en muchos casos su politización. Como dice Sara Ahmed (2015) la violencia que sufren las disidencias es una de las características que define su subjetividad, es lo que tienen en común y por lo mismo, se transforma en identidad, como un indicador de pertenencia.

LESBIANAS

Personas que se auto-identifican como tal y mantienen relaciones sexoafectivas con otras mujeres. Para varias especialistas y activistas, la historia de las lesbianas es discontinua, llena de silencios y de vacíos, cuya sexualidad se constituyó como un espacio en blanco condenado a la invisibilidad, provocando que "la experiencia lesbiana" tenga carencia de un discurso y un imaginario propio (Guerra, 2011).

El término "BOLLERA" o "TORTILLERA" es un tipo de sobrenombre que alude a las lesbianas, pues hace referencia a la acción de amasar, de "hacer bollos", de "hacer tortillas", de tocar manualmente. Este concepto se utiliza porque como prejuicio, en las prácticas lésbicas se presume que no hay penetración, de esta manera el acto sexual se realiza a través de caricias y contacto con las manos.

En Chile algunas organizaciones lésbicas son Ayuquelén, la Coordinadora Lésbica, Trabajo y Estudios Lésbicos (TEL) en 1994. En 1990 en Concepción se crea el colectivo Lesbianas en Acción,

primera agrupación fundada fuera de Santiago, manteniéndose activa durante 6 años.

Posteriormente, la Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio en 2002 (Garrido, 2015), la Red lesbofeminista y Visibles.

HOMOSEXUALES Hombres que se reconocen como tal y que tienen deseos y prácticas sexoafectivas con otros hombres. Bhana y Mayeza (2016) señalan que es un término para designar a hombres que no cumplen con lo esperado desde la norma heterosexual.

Algunas agrupaciones que se registran en Chile son el Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh-histórico) fundado en 1991, con activistas provenientes de partidos de izquierda, cuya primera aparición pública fue en la marcha conmemorativa del Informe Rettig en 1992. Una de las principales luchas de esa época fue la derogación del artículo 365 del Código Penal sobre la sodomía, que fue parcialmente lograda en 1999 (MOVILH, 2010, MOLVILH Mujer 2016). También encontramos el Movimiento Unificado de Minorías Sexuales (MUMS) (2018) —actualmente Movimiento por la Diversidad Sexual— creado en 1997, quienes han impulsado un trabajo sistemático con relación a los Derechos Humanos y el VIH al igual que la Corporación Chilena de Prevención del SIDA, Acciongay.

En lo estudiantil el 2005 es presentada la primera Brigada de Estudiantes Gays y Lesbianas de Enseñanza Media, cuyo objetivo era debatir y erradicar la discriminación en el sistema educativo. Esta organización fue encabezada por Danilo Fuca, del Liceo Miguel de Cervantes.

En el 2006, tenemos la Agrupación de Amigos y Familiares de la comunidad Gay (AFAG) primera organización LGBTINBQ+ de La Serena y Coquimbo.

Fundación Iguales ha tenido una fuerte inserción mediática desde su fundación en 2011 por su participación en diversos proyectos de Ley, particularmente con la colaboración de la Ley Antidiscriminación, Acuerdo de Unión Civil, Ley de Identidad de Género, reforma a la Ley de Adopción, Matrimonio Igualitario y Ley General de Educación.

INTERSEX Personas cuyos cuerpos tienen características fisiológicas (cromosomas, aparatos reproductores, genitales) que no se corresponden con los patrones sexuales del sistema binario hombre/mujer; pueden manifestar cualquier orientación sexual o identidad de género.

Para Martínez (2010), las personas intersex poseen características genéticas y fenotípicas de varón y de mujer, en grado variable. También es definida como “todas aquellas situaciones en las que el cuerpo sexuado de un individuo varía respecto al estándar de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente” (Martínez, 2010 pág. 3).

NO BINARIO

Persona que no se identifica con ninguna de las categorías del par masculino-femenino que compone la matriz del sistema sexo género tradicional.

**ESPECTRO
ASEXUAL**

“Concepto “paraguas” usado entre quienes su orientación se caracteriza por sentir con poca intensidad o frecuencia atracción sexual hacia otras personas, en comparación con lo que se considera socialmente aceptado. Por esto también se habla de pertenecer a un Espectro Asexual, porque la asexualidad abarca distintas experiencias según cada uno” (AseArro Chile). Categoría poco estudiada y por lo general, no incluida en informes elaborados por organizaciones de las disidencias sexuales.

BISEXUALIDAD

Identidad fluida. La bisexualidad no es una naturaleza binaria que tiene “dos” lados o que debe involucrarse simultáneamente con ambos géneros para realizarse como ser humano. Más aún, no asumen que hay solo dos géneros son las palabras que señala la Bay Area Bisexual Network (1990).

La bisexualidad presenta una complejidad, incluso para el propio mundo de las disidencias por tener este deseo hacia ambos sexos. Dada esta oposición hetero/homosexual con la que se suele organizar el deseo, la existencia bisexual enfrenta “una dualidad absolutamente despótica que asegura que solo podemos ser una cosa o la otra” (Anzaldúa, 1987, p. 60), o suponer que la persona aún no asume una sexualidad “definitiva” (Arnés, Balcarce, De Santo y Lucio, 2019).

Alfred Kinsey contribuye a pensar la bisexualidad, estableciendo que el deseo sexual es un continuo que discurre entre la heterosexualidad y la homosexualidad, con la existencia de “comportamientos intermedios”, siendo crítico del régimen de lo normal y lo patológico con que se conceptualizaba el sexo. Su método pretendía evaluar la orientación sexual de las personas por medio de la “escala Kinsey”, en base a sus experiencias e intereses sexuales, para ubicarlos dentro del continuo (Arnés, Correa e Itoiz, 2019).

PANSEXUALIDAD Orientación sexual que se caracteriza por la capacidad de sentir atracción romántica, emocional y/o sexual hacia individuos independientemente de su género. Las personas pansexuales experimentan atracción hacia personas de todos los géneros, incluyendo masculino, femenino, no binario, género fluido y otras identidades de género. A diferencia de las orientaciones sexuales que pueden estar centradas en atracciones específicas, la pansexualidad se distingue por su enfoque integrador y su disposición a sentir atracción por la diversidad de expresiones de género.

Ser pansexual implica superar las limitaciones de la dicotomía de género tradicional, reconociendo que la identidad de género no es un factor determinante en la atracción, celebrando así la fluidez y la complejidad del espectro de género, poniendo énfasis en la conexión personal, los sentimientos y las cualidades individuales de una persona más allá de su identidad de género.

TRANS Son consideradas personas trans aquellas que se autoperciben y expresan una identidad de género diferente al sexo que les fue asignado al nacer, la que puede corresponder todavía dentro del binario hombre-mujer, o de carácter no binario. Abarca la multiplicidad de variaciones de transición, sin distinguir el grado de intervención corporal. (Glosario para el cuerpo académico de la Universidad de Chile sobre la no discriminación e inclusión, 2024).

TRANSEXUAL Personas que habiendo nacido con el físico y/o genitales asignados a un sexo, se sienten identificados con otro sexo, sometiéndose a procedimientos hormonales y/o quirúrgicos para lograr el aspecto que desean (Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, 2010). Su género entonces ya no es el mismo que fue asignado al nacer.

Vocablo de orden médico (ligado a la psiquiatría), fue utilizado por primera vez, por Robert Caldwell en 1949; y posteriormente difundido en la literatura médica en 1954 por Harry Benjamin, quien ejecuta los primeros estudios de tratamientos hormonales tras la comercialización masiva de los recién nacidos anticonceptivos (Missé & Coll-Planas, 2010; Berredo de Toledo, 2011).

Magnus Hirshfeld (sexólogo y psiquiatra alemán) en 1923 fue quien propuso el término transexualismo al desarrollar su teoría del tercer sexo, donde será considerado como un intermedio entre la mujer y el varón (Ormeño, 2007; Missé & Coll-Planas, 2010).

TRAVESTI Comúnmente se atribuye a personas que asumen el vestuario y/o sexualidad del género opuesto (Movimiento de Integración

y Liberación Homosexual, 2010). En el siglo XIX, Krafft Ebing esbozaría lo que sería una primera definición, caracterizándolo como una enfermedad neurótica denominada *Methamorphosis Sexualis Paranoica* (Krafft-Ebing R, 1894). La OMS eliminó la transexualidad y el travestismo de la Clasificación Internacional de Enfermedades en 2018, sacándola así de la patologización.

TRAVESTISMO Forma más común y corriente en que los géneros se teatralizan, se apropian, se usan y se fabrican. Desde el exceso y la parodia se promueven otros procesos de interpretación y representación, es decir, nuevos procesos de identificación y de diferenciación en torno a la sexualidad.

Desde el Movimiento Trans Argentino, el travestismo es una identidad política, que propone a LA TRAVA como sujeto político. Susy Shock, Marlene Wayas y Lohana Berkins (fallecida en 2016) trabajaron de manera ardua para la obtención de la Ley de Identidad de Género aprobada en el parlamento argentino el 2012.

Tanto Susy Shock como Marlene Wayas han encontrado en la escritura un lugar para habilitar el habla Trava. La primera posee en 2011 el poemario *Trans pirado*, más una serie de columnas en la prensa argentina, historietas y blogs. Por su parte, en su texto *Furia travesti*, Marlene se pregunta que es ser travesti en Latinoamérica, inicialmente publicado en 2019 y aumentado y corregido en una nueva edición en el 2021.

TRANSGÉNERO Persona cuya identidad de género no es la misma que el sexo asignado al nacer. Personas que se identifican con un sexo distinto al que indican sus atributos físicos y/o genitales, pero prefieren no realizar modificaciones corporales (Movimiento de Integración y Liberación Homosexual, 2010).

“Transgender” (en inglés) tiene un origen muy diferente del concepto transexual, siendo propuesto por la activista trans-Virginia Prince- en la década de los 70’ (Ormeño, 2007; Mas, 2014), quien destaca por su legado intelectual y quehacer político. Doctora en farmacología, dominando a la perfección la literatura médica de su época, es cercana al mundo del travestismo y la transexualidad, decidiendo seguir un tratamiento hormonal y realizar depilación por electrólisis, pero contrariamente a lo establecido por colegas de su tiempo, decide conservar sus genitales masculinos. Prince al no sentirse identificada por los conceptos de “travestido” y “transexual” acuña las nuevas definiciones de “transgenerismo” y “transgenerista” para designar a quienes, viviendo acorde a un

género diferente al asignado al nacer, recurren o no, a tratamientos quirúrgicos u hormonales para modificar su apariencia física (Ormeño, 2007), adoptando de todos modos las marcas sociales del sexo opuesto (Lamas, 2009).

Esta perspectiva nos permite posicionar a las identidades transgénero fuera de nuestra matriz heterosexual, “ya no como anomalías patológicas, sino como “prácticas y construcciones identitarias que divergen del sistema sexo/género dominante” (Martínez Guzmán & Montenegro, 2010, p. 15).

El concepto “trans” es una propuesta del movimiento político sexual para desligarse del campo médico y cambiar el paradigma desde el que se les comprende. (Missé & Coll-Planas, 2010; Berredo de Toledo, 2011).

TRANSICIÓN

Proceso que una persona trans experimenta para vivir con el género que se identifica. Da cuenta de los pasos para conseguir el cambio hacia el nuevo cuerpo y experiencia de vivir la sexualidad, que puede o no implicar terapia hormonal, cirugías, etc. Tal como plantea Preciado (2018), cada proceso de transición conlleva una re-escritura del contrato social-sexual.

La transición implica cruzar caminos y vivir experiencias que son generalmente compuestas por cambios de nombre, pronombres y otros aspectos que permiten a esa persona vivir con el género que se identifica.

Entre las cirugías de reasignación sexual, para el caso de quienes han nacido con una genitalidad “de hombre”, los procedimientos existentes son la orquidectomía (extirpación de los testículos), la penectomía (extirpación del pene), la vaginoplastia (construcción de una neovagina), la clitoroplastia (construcción de un clítoris) y la labioplastia vaginal (construcción de los labios vaginales). Mientras que quienes han nacido con una genitalidad “de mujer” se encuentra la histerectomía (extirpación del útero y los ovarios) y, para la formación de un pene contemplan dos técnicas: la metaidioplastia (se da la forma de un micropene de unos 3-6 cm. al clítoris que ha crecido gracias a la terapia hormonal) y la faloplastia (construcción de un neopene). Ambas técnicas se combinan con la implantación de prótesis testiculares. La literatura especializada, da cuenta de que las cirugías masculinizantes poseen mayores riesgos post-operatorios y con menores resultados estéticos y de funcionalidad que los de las cirugías feminizantes. (Mas, 2014).

En la década del 30' en Alemania Lili Elbe (hombre biológico), fallece en un intento pionero de vaginoplastia. La película la Chica Danesa (2015), relata esta historia de la pintora homónima siendo la primera mujer trans en intentar cirugías corporales para un cambio de sexo.

En 1939 la primera mujer biológica que realizó una terapia hormonal fue Michel Dillon. Su proceso de masculinización fue por medio de Testosterona. Años posteriores se somete a un proceso de varias intervenciones para obtener una faloplastia.

Christine Jorgensen tras una serie de intervenciones (1951-1954) alcanza notoriedad mundial como un caso corporal exitoso de hombre a mujer.

La primera persona trans que rectificó su partida de nacimiento en Chile y se sometió a una cirugía de reasignación sexual fue Marcia Alejandra Torres Mostajo (1950-2011), nacida en Antofagasta con el nombre de Arturo (Jaque & Sánchez, 2018). Pedro Lemebel, la describe en su texto "Para Marcia Alejandra exijo las llaves de la ciudad" que aparece como parte de su libro Zanjón de la aguada, quien señala:

"En ese momento fue conejillo de indias para la artesanía médica, resistiendo reiteradas cirugías y dolorosos tratamientos para modelar y depilar su cuerpo de coipo varón. Pero, aun así, a pesar de ser Made in Chile, quedó regia, morenaza y canchera (...) Para mis verdes abriles de mariquilla poblador, la Marcia Alejandra era casi Marilyn Monroe, casi Liz Taylor, casi Eva Perón, casi la Venus marica del norte, casi la virgen cola de las arenas que ocupaba las portadas de los diarios, después de que la ciencia médica de un hachazo le había cortado el sobrante masculino, pero le dejó el casi". (Lemebel, 2003: 51).

En marzo de 1973, Torres se sometió a una cirugía de reasignación de sexo en el Hospital San Borja Arriarán de Santiago. Fue la primera cirugía de este tipo realizada en América Latina.

DISFORIA DE GÉNERO

Término acuñado por el médico inglés Norman Fisk, en 1974 para referirse no solo a la transexualidad sino también a otros trastornos relacionados con la identidad de género. Con el término «disforia» (antónimo de «euforia») Fisk pretendía destacar el malestar o disconfort resultante del conflicto entre la identidad de género y el sexo biológico, insatisfacción que adquiría su grado máximo en el caso de la transexualidad. (Mas, 2014).

La Transexualidad ingresa al Manual Diagnóstico y Estadístico

ESTIGMA SEXUAL

de los Trastornos Mentales DSM-III por influencias de colectivos militantes de las disidencias sexuales y personal de salud que trabajaban directamente con población trans, para facilitar el acceso a prestaciones sociales y de salud. Sin embargo, su uso como unidad diagnóstica psiquiátrica sólo causó estigma y discriminación. En el DSM-IV se modifica el nombre a Trastorno de la Identidad de Género, persistiendo la patologización, lo que hace que nuevamente las colectividades disidentes busquen su rectificación, logrando que el DSM-V se reemplazará el Trastorno de la Identidad de Género por Disforia de Género, que sigue sin entregar del todo satisfacción a las comunidades LGBTINBQ+ pues continúan siendo consideradas como personas “enfermas mentales”. Como es advertido por los especialistas en estas materias, debemos comprender la patologización psiquiátrica de las identidades trans bajo el llamado “Trastorno de Identidad Sexual”, como un dispositivo de poder que se impone sobre las personas trans, sancionándolas y reprimiéndolas. (Martínez-Guzmán & Montenegro, 2010).

Erving Goffman (2006) señala al estigma como fenómeno social, siendo utilizado para referir “signos que exhiben algo negativo y poco habitual en el estatus moral de quien lo presenta; (...) para hacer referencia a un atributo profundamente desacreditador” (p. 13).

Estigma sexual, consiste en la interiorización del prejuicio y las actitudes discriminadoras de individuos pertenecientes a una minoría sexual, como parte de su sistema de valores. Autores/as destacan una faceta “hacia fuera”, que se manifiesta, por ejemplo, a través de actitudes y lenguaje negativos hacia personas LGB-TINBQ+ que los lleva a la autoexclusión y desconexión con dichas personas; y también una faceta más “hacia adentro”, que describe actitudes negativas que personas LGBTINBQ+ poseen e influyen directamente en sus vidas y que se puede manifestar en malestar con la actividad sexual, conflictos internos, disminución de la autoestima, autodesprecio, y violencia auto-inflingida. (Martínez et al, 2022).

TRANSODIO

Miedo, aversión o discriminación hacia las personas que se identifican como trans. Incluye prácticas como el deadnaming y la negación a aceptar su transición o su identidad de género.

NOMBRE MUERTO (DEADNAME)

El anglicismo *deadname* se usa para referirse al nombre de nacimiento de una persona trans que ya no lo utiliza. En español se emplean alternativas como *necrónimo*, *necronombre*, *innombre*, *nombre muerto* y *nombre de nacimiento/antiguo/anterior*.

Es importante señalar que, aunque en castellano se utilice la palabra “*necrónimo*” para designar lo mismo que en inglés con “*deadname*,” no se trata de una traducción directa. Originalmente, la definición de “*necrónimo*” hacía referencia al uso del nombre de una persona fallecida. Este matiz es relevante en el contexto de las personas trans, ya que simbólicamente coloca como una persona fallecida a la representación ficticia que la sociedad creía que era la persona trans, aunque en realidad nunca existió como tal.

Es altamente ofensivo utilizar o recordar este nombre a una persona trans, independientemente de la intención.

DEADNAMING

Utilizar el nombre de nacimiento cuando ya ha sido cambiado por otro.

“La intensidad del dolor que se siente cuando uno se ve confrontado a que alguien se refiera a él con otro pronombre, o que se niegue a llamarle por el único nombre que ahora tiene es directamente proporcional a la fuerza con la que ese pequeño gesto viene a repetir una cadena histórica de violencias y exclusiones (...) Quien (pretendiendo que sabe sobre nuestro sexo más que nosotros mismos) se niega a llamarnos por nuestro nuevo nombre, o a declinar en masculino o femenino nuestra presencia en la lengua (...) el nombre, es humo, decía Goethe, y sin embargo respiramos gracias a esa bocanada de humo compartido. Por eso, por favor, llámennos por nuestro (otro) nombre”. (Preciado, 2018: s/p)

**LESBOFOBIA⁵
/ODIO**

Concepto que engloba actitudes y comportamientos discriminatorios, prejuicios y aversiones dirigidos específicamente hacia lesbianas, consiste en la discriminación homófoba y sexista hacia las lesbianas como individuos, parejas o grupos sociales. Esta forma de discriminación puede manifestarse de variadas formas, como el rechazo social, estigmatización, violencia verbal, física o institucional, y la negación de derechos fundamentales basada en la orientación sexual.

Es un término que generalmente queda identificado bajo la generalización de “homofobia/Odio”, pero usualmente se invisibiliza pues las agresiones que sufren las personas del espectro femenino distan de aquellas típicas de las del espectro masculino. Algunas conductas típicas de lesbo/odio tienen que ver con:

- Ideologías y prejuicios.
- Discriminación.
- Hipersexualización.
- Violencia callejera.

El lesbo/odio contribuye a la marginalización y exclusión de lesbianas, creando un entorno hostil que afecta su bienestar emocional, social y, en algunos casos, su seguridad física. Se manifiesta tanto a nivel individual, en interacciones personales y relaciones, como a nivel sistémico, a través de políticas y prácticas que perpetúan la desigualdad.

Posee dimensiones más extremas de violencia, que puede incluir agresiones físicas, acosos verbales, y agresiones sexuales, se muestra en ocasiones a través de crímenes violentos, incluyendo las denominadas violaciones correctivas. El lesbo/odio puede contribuir a la invisibilización de estas formas de violencia, dificultando el acceso a recursos y apoyo para las víctimas.

Las consecuencias de la violencia del lesbo/odio van más allá de lo físico, teniendo un impacto significativo en la salud men-

5 Actualmente se cuestiona el uso de fobia, ya que restringe el entendimiento de las conductas de hostilidad como una decisión racional de quienes las ejercen, algunos/as autores/as proponen la noción de prejuicio sexual (Barrientos, 2011).

Por su parte, Agrupación Lésbica Rompiendo el Silencio (2020) manifiesta la necesidad de reemplazar el concepto de fobia, que al centrarse en un término entendido por la psicología y la psiquiatría como un trastorno individual, un miedo y ansiedad que se padece respecto a algo y quita toda responsabilidad a la persona que supuestamente de manera involuntaria teme de mujeres que salen de la heteronorma, dando pie, por un lado, a justificar conductas discriminatorias y violentas; y por otro, a exculparlas. Asimismo, la palabra fobia carece de peso jurídico cuando se realizan denuncias de justicia ante los crímenes de odio contra personas de las disidencias, que enfatizan los sistemas de derechos humanos a nivel mundial.

tal y emocional de lesbianas. El miedo constante a la agresión, la discriminación y la estigmatización pueden generar estrés, ansiedad y trauma psicológico. Es esencial abordar no solo las manifestaciones visibles del lesbo/odio.

Combatir el lesbo/odio implica no solo abogar por la aceptación y respeto hacia la diversidad de orientaciones sexuales, sino también cuestionar y cambiar las estructuras sociales que permiten la discriminación.

HOMO/ODIO

Actitud hostil u odio irracional respecto de las personas y las prácticas homosexuales, sean hombres o mujeres. El término fue utilizado por primera vez en 1971, pero debió esperar una década para aparecer en los diccionarios. El componente basal del homo/odio es el temor y aversión que provoca la homosexualidad y aquellos que la practican. (Fone, 2000).

BIODIO

Concepto que se desprende de la palabra homofobia, pero puntualizando en la experiencia bisexual.

El sentimiento del miedo precisamente anticipa que la potencial reacción negativa de parte de la sociedad hacia ellos/as/es ha marcado la insistencia en ocultarse (Ahmed, 2014). Expresión que se designa coloquialmente como “no salir del closet”.

TERF

(Trans-exclusionary Radical Feminism) o feminismo radical trans-excluyente, es una corriente del feminismo radical que explícitamente rechaza a las personas trans como parte del movimiento feminista. Colocando una idea esencialista y biologicista de “La Mujer” y que tiene como consecuencias que el sujeto del feminismo sea finalmente “un movimiento de mujeres para mujeres” y que su definición de mujer se encuentre sobredeterminada a partir del hecho biológico, de su genitalidad, dejando fuera a una gran diversidad de mujeres, personas y formas de serlo.

Según LOS DISCURSOS TERF, señalan que “la ideología de género o el dogma trans” niega el sujeto del feminismo, ejerciendo un borrado de las mujeres. Ahmed explica esto, al mostrar el miedo que sitúa a los Otros que “amenazan con llevarse lo que “tú” tienes, como sujeto legítimo (del feminismo) (por eso, “tú” debes) manifestar una cierta indignación en contra de estos otros ilegítimos que invaden (el feminismo)” (Ahmed, 2014, p. 20).

Este discurso, desconoce elaboraciones teóricas que han realizado los feminismos negros y decoloniales que se preguntan justamente por las imposiciones coloniales y las construcciones

sociales que se generan de un feminismo blanco racializado y poco plural. (Volcánicas, 2022, Viveros, 2009).

La literatura evidencia las alianzas existentes entre feministas TERF y sectores religiosos y conservadores. Particularmente cuando los discursos TERF cobran fuerza en nuestra región, implica un obstáculo y una oposición férrea a los avances en materia de derechos sexuales, reproductivos y de identidad de género; sirviendo de justificación y retroceso de conquistas políticas hasta ahora alcanzadas (Volcánicas, 2022).

En este sentido, el feminismo, llamase como se llame no puede servir para marginar y que lo TERF no debe por lo mismo nombrarse feminismo, pues manifiesta una solidaridad restringida y caduca.

IV. SABERES SEXO-GÉNERO DISIDENTES: INSTALACIÓN DE CAMPOS ACADÉMICOS Y PRODUCCIONES EPISTEMOLÓGICAS ASOCIADAS A LAS SEXUALIDADES CRÍTICAS

FEMINISMOS

Movimiento social y político, que potencia una crítica radical a la sociedad. Como acción política, ha sido expresión de las luchas de las mujeres desde hace más de un siglo, porque se respeten sus libertades, derechos y ejercicio de poder en la sociedad. En tanto teoría constituyen nuevas perspectivas. Y para algunas corrientes más activistas y latinoamericanas, los feminismos, se piensan como una política de mujeres hacia la sociedad entera y no solo hacia las mujeres.

“Revoluciona nuestra vida cotidiana y nuestras concepciones teóricas. No es la contracara del machismo, ni el machismo al revés. Por el contrario, lucha por eliminar toda forma de discriminación, de explotación y/o de opresión (clase, raza, sexo, etnia, orientación sexual, generación, etc.), que afecta a cualquier persona”. (Korol, 2007: 124-125. En Guía de educación Antisexista 2022).

Hay diversas corrientes de feminismos, lo que denota una pluralidad y un enorme abanico teórico que constituye un corpus de notable producción académica y más allá. Desde nuestros contextos latinoamericanos y afroamericanos, se ha generado

una interesante propuesta intelectual que ha sostenido que el feminismo blanco opera en lógicas de exclusión, mostrando un antagonismo para evidenciar las múltiples opresiones que viven las mujeres de color, migrantes, empobrecidas, etc., para abrirse a un feminismo de frontera, amplio y que no imponga una identidad única de mujer, donde el racismo, colonialismo y sexismo trabajan de manera imbricada. Estas corrientes más críticas al feminismo primer mundista o cosmopolita, ilustrado o eurooccidental, son severas en señalar que el feminismo blanco tiende a olvidar que un movimiento que afirma “ser para todas las mujeres” debe reconocer políticamente, que las mujeres no blancas sufren mayores desigualdades y discriminaciones; y que las personas trans o LGBTINBQ+ suelen ser ridiculizadas y violentadas.

MASCULINIDAD HEGEMÓNICA

La masculinidad puede ser abordada desde diversas perspectivas en las ciencias sociales, las cuales indican que no es un elemento esencial ni único (Connell, 1997; Kimmel, 1997; Olavarria, 2009). Existen múltiples formas de ser hombre y, por consiguiente, diversas relaciones de poder entre ellas. No se nace hombre, sino que se llega a serlo. Por ende, se entiende como “una construcción social e histórica”, lo que implica que varía de una cultura a otra y a lo largo del tiempo dentro de cada cultura; y a su vez, varían entre diferentes grupos de hombres según su clase social, raza o etnia (Connell, 1997).

La Masculinidad Hegemónica es el modelo de hombre que la sociedad enseña, la cual se relaciona con la naturalización de los roles impuestos por la estructura, que “ocupan una posición hegemónica en un modelo dado de relaciones de género, una posición siempre disputable” (Connell, 1997, p.39). Esto quiere decir que las construcciones de la identidad sexual y de género que se presentan como lo masculino pasan a ser la norma de cómo debe ser un hombre y desde estos parámetros es cómo los hombres deben actuar y lograr ser digno de pertenecer a este grupo; así todo lo que no se adapta a esta norma es considerado subordinado. Para mantener este estatus en la sociedad se deben poner en práctica ciertas acciones que permiten reafirmar el rol que cumplen los hombres; la necesidad de demostrar y ejercer poder adquiere varias formas como la violencia, la potencia sexual, evitar la demostración de afectos, entre otros. Los procesos identitarios suponen el resultado de relaciones de poder que cobran sentido

en el cuerpo de los/as sujetos.

Si consideramos una posible definición de masculinidad hegemónica como “la configuración de práctica genérica que encarna la respuesta corrientemente aceptada al problema de la legitimidad del patriarcado, la que garantiza (o se toma para garantizar) la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres” (Connell, 1997, p. 39), estamos afirmando que existen grupos de hombres superiores a otros que no cumplen con dicha posición dominante, y que por tanto, se acercarán a la posición femenina en el campo genérico. Así, siguiendo este modelo, toda forma que no cumpla con la norma será considerada como déficit, se le ligará a lo femenino, siendo los varones que no encajan con lo considerado “dominante” o “no heterosexual” aquellos más subordinados e incluso poniendo en duda de manera constante su masculinidad.

Son precisamente estos “otros hombres” quienes cuestionan la masculinidad hegemónica y abren paso a la construcción de diversas formas de vivir el cuerpo masculino y la masculinidad. Esta ruptura con la heteronormatividad y el cisgénero implica una redefinición y reconstrucción de lo masculino, poniendo en relieve la frase de Simone de Beauvoir, parafraseada por Elisabeth Badinter: “no se nace hombre, se llega a serlo”.

QUEER

Adjetivo anglosajón que podría traducirse como “raro” o “extraño”, “dudoso o cuestionable”, asociado a las disidencias sexuales. (Butler, 2002). Fue inicialmente la forma coloquial y peyorativa para designar a las personas cuya identidad de género no encajaba con el sistema binario hombre/mujer y con la sexualidad heterosexual, designando públicamente la falta de decoro y la anormalidad de las orientaciones lesbianas y homosexuales, bisexuales y trans.

Judith Butler (2002) señala que el término queer ha operado desde una práctica lingüística cuyo objetivo ha sido la degradación del sujeto, esbozado como insulto. Pero al mismo tiempo, es un concepto retomado por las comunidades sexo-género disidentes y marginadas para resignificarlo. Su invocación repetitiva va consolidando una multitud, un espacio de autoafirmación -plural y colectivo- que busca visibilizar formas de ser y experiencias que desbordan las normas y cuestionan los tabúes del sexo y los géneros. Bajo este esquema, lo queer es usado para designar en primer lugar una protesta social, y luego, una identidad personal.

(De Lauretis, 2015).

Como verbo, queer expresa el concepto de "desestabilizar", "perturbar", "jorobar"; por lo tanto, las prácticas queer se apoyan en la noción de trastocar las normas. El vocablo queer no existiría sin su contraparte straight, que significa «derecho», «recto», «heterosexual». Queer refleja la naturaleza subversiva y transgresora de una mujer que se desprende de la costumbre de la femineidad subordinada; de una mujer masculina; de un hombre afeminado o con una sensibilidad contraria a la tipología dominante; de una persona vestida con ropa del género opuesto, etcétera.

En términos de Anzaldúa (1987) cuando nos habla de la frontera nos muestra una zona creada por el residuo emocional de una linde contra natura. Sus habitantes son los prohibidos y los baneados. "Ahí viven los atravesados: los bizcos, los perversos, los queer, los problemáticos, los chuchos callejeros, los mulatos, los de raza mezclada, los medios muertos; en resumen, quienes cruzan, quienes pasan por encima o atraviesan los confines de lo "normal" (p. 46).

Las universidades principalmente norteamericanas desde los años 90' comenzaron su interés en estudiar las sexualidades como fenómeno social. La primera universidad estadounidense que contribuyó al desarrollo de la Teoría Queer fue Columbia, en 1989; posteriormente las de Duke, Nueva York, y el Centro de Estudios de Lesbianas y Gays de la Universidad de la Ciudad de Nueva York. En Estados Unidos se editan las principales revistas periódicas de estudios sobre la diversidad sexual, tales como *The Journal of Sex Research*, *Journal of Homosexuality* y *Journal of the History of Sexuality*, lo que da cuenta de un productivo campo académico y tal como refiere Mohanty (1991, 1995) los estudios queer apuestan por ir más allá de una política de identidad individualizada.

El vocablo queer no tiene traducción al español, se ha intentado transcribir como teoría torcida, teoría marica, teoría rosa, teoría "entendida", teoría transgresora; sin embargo, casi siempre se pierde el sentido preciso de la palabra inglesa, siendo la opción de autorías asociadas a latitudes europeas o norteamericanas su no traductibilidad y uso ampliado. Aunque también es la elección de algunos autores/as del "tercer mundo" quienes señalan que los desplazamientos bajo otras designaciones generalmente provocan una pérdida del sentido preciso eligiendo utilizar la palabra en el idioma original (Llamas, 1998; Guasch, 1998, 2000; Mérida, 2002).

TEORÍA CUIR/TORCIDA

Corpus teórico latinoamericano que afirma que la mayoría de la producción científica, elaborada generalmente por personas de género masculino, de raza blanca, de preferencia heterosexual, de clase media y que habla inglés, dejan invisibles a otros colectivos intelectuales (mujeres, negros, indígenas, homosexuales, transexuales, pobres) y que justamente buscar un “nombre” a esas identidades que han sido acalladas por el androcentrismo, la homofobia, el racismo, y el clasismo. Su objetivo es asegurar promover conceptos propios desde nuestros contextos, urgencias y agencias.

La utilización del término en inglés sería una nueva expresión de colonialismo lingüístico, que evita generar un capital subversivo al anular las propias palabras y a los propios sujetos que tiene otras designaciones para sí. Surgen conceptualizaciones y saberes que se suman a un amplio abanico de personas de sexualidades marginales, disidentes y transgresoras desde “nuestra América” que proponen lo marica y lo bollo como autodenominaciones anclas. Edgar Soliz Guzmán en Bolivia, Néstor Perlongher, val flores en Argentina, Pedro Lemebel en Chile y Reinaldo Arenas en Cuba son parte de esta trama que incorpora las claves de lo étnico-racial, lo pobre y lo homosexual en sus reflexiones que no solo cuestionan las normas de la gaycidad blanca, los efectos de instrumentalización de parte de los Estados latinoamericanos y la visión conservadora-patrimonial de lo indígena. Su lucha apuesta por abrir caminos para la resistencia desde lo MARICA.

Llamas (1998), sin apostar por una traducción única y cerrada, se aproxima poco a poco, con denominaciones como “desviado”, “descarrilado”, “invertido”, generando una teoría torcida.

En definitiva, emergen definiciones y por sobre todo ópticas y perspectivas que se alejan de lo queer “por su carácter etnocéntrico y su ubicación geo-histórica emplazada en el Norte” (Llamas, 1998: p. 10), evitando así consecuencias sociales y culturales que impliquen el desarraigo de recurrir a extranjerismos.

“Yo me defino como cholo, pobre y maricón siempre desde un lugar de resignificación del insulto. Más que cholo, yo diría ‘hijo de chola’, porque ese fue el insulto que acompañó mi vida. La chola en Bolivia es la mujer de pollera, generalmente precarizada laboralmente y también denostada socialmente, porque es objeto de discriminación racista (...) Las personas que empezamos a politizar o a racializar

nuestra condición étnica siempre hemos vivido en la negación de lo indio, en la negación de lo indígena. Eso me pasó a mí, en algún momento yo renegaba por ser hijo de chola, por ser indio, porque había una sociedad que siempre me desplazaba (...) Siempre pensándonos como maricas en contraposición a lo gay - cuando lo gay estaba planteando al sujeto blanco, al hombre hiper masculino, cuando estaba (o está) planteando al sujeto joven, al sujeto con la billetera llena, ¿dónde estamos las maricas que transitamos la periferia de la ciudad?" (Entrevista a Edgar Solís, 2018).

Bajo estos marcos, se reflexiona sobre cómo las traducciones o fórmulas de nombramiento son un terreno fecundo para analizar hasta qué punto puede una voz, una lengua y una sociedad hacerse oír sin reescribir(se) siguiendo la norma de una cultura dominante. Usar para algunas comunidades las siglas LGBTINBQ+ o lo gay son eufemismos, que desde una elegancia ficticia señalan a una colectividad vilipendiada. Para algunos teóricos queer posicionar conceptos como maricones, cholos, locas y bolleras son lugares de resistencia al punto de vista universal, a la historia blanca colonial y a lo hetero de lo humano.

A falta de una posibilidad adecuada de traducción hay quienes han buscado proponer la dupla queer/cuir, que mantiene la palabra en inglés y suma una nueva- con "c" que repite-transgrede; reconociendo un trabajo dual desde latitudes diversas y por sobre todo con el propósito político de mostrar lo que viene haciéndose en español, desde América Latina y España. Esta categoría relacional, permite un desarrollo continuo en campos más amplios.

Busca proponer lo cuir/torcido/marica, como evidencia de una teoría política comprometida y situada, con disputas epistemológicas, que más que negar representaciones, conocimientos/saberes, son proyectos implicados de generación teórica y práctica que comparten y complementan un corpus de trabajo de enorme carga política, reivindicativa e incluso activista de estas reescrituras. Esta palabra también puede verse, en ocasiones escrita como cuir, para apelar a lenguajes y signos escriturales que rememoran las lenguas ancestrales y desafían los sentidos normativos de la traducción y la reapropiación española.

PERFORMATIVIDAD DEL GÉNERO

Judith Butler ha ejercido una gran influencia dentro de la teoría feminista y en los estudios queer por proponer una concepción del género imitativa y representativa. El género en disputa (1990) es un libro fundamental de la teoría queer y los estudios feministas; en él Butler señala que el género es: “La estilización repetida del cuerpo, una sucesión de acciones repetidas –dentro de un marco regulador muy estricto– que se inmoviliza con el tiempo para crear la apariencia de sustancia, de una especie natural de ser” (Butler, 2007: 55).

El sistema heterosexual es un aparato social de producción de feminidad y masculinidad que opera por división y fragmentación del cuerpo: recorta órganos y genera zonas de alta intensidad sensitiva y motriz; que después identifica como centros “naturales y anatómicos” de la diferencia sexual.

Los roles y las prácticas sexuales, que naturalmente se atribuyen a los géneros masculino y femenino, son un conjunto arbitrario de regulaciones inscritas en los cuerpos. Para Butler no hay género “masculino” propio del varón, ni uno “femenino” que pertenece a las mujeres; el género es consecuencia de un sistema coercitivo que se apropia de los valores culturales de los sexos. Es un modo de representación y aproximación.

La heterosexualidad es una repetición continua de los ideales “hombre” y “mujer”. Sin embargo, el sujeto no elige la actuación del género libremente, sino que tal representación de la heterosexualidad es obligatoria, bajo amenaza de sufrir castigo y violencia por cruzar las fronteras del género; repetición obligatoria de normas anteriores que configuran al individuo.

En esta repetición constante de lo femenino-masculino, Butler trae el concepto de performance para indicar cómo el género (desde la performance) es la interpretación de un rol (role playing) impuesto, mientras que la performatividad son las consecuencias políticas y sociales de dicha interpretación.

La teoría de Judith Butler considera que los roles de género no son más que una representación teatral donde cada sexo asume los papeles creados con anterioridad, imitándolos y reproduciéndolos continuamente. No obstante, en esa repetición cotidiana se producen fugas, transgresiones y es ahí donde podemos ir transformando nuestra propia interpretación de los roles de género. Es en el accidente, en lo fallido donde se pueden promover fisuras que descoloquen la norma sexual. Por ello, Butler releva tanto a la figura de lo Drag como agente emblemático de transgresión.

DRAG

Lo Drag es un tipo de estrategia que tendría la posibilidad de de-construir la rigidez en las que se representa el género y sus identidades. Es una imitación amplificada de una persona representando al sexo-género opuesto o al suyo propio. Recordándonos que la identidad supuestamente natural y original es en sí misma una imitación.

Para algunas autoras, la performatividad del género puede representarse en la práctica del drag. Butler (1990) plantea que el drag tiene el potencial de mostrar que, en el género, se desplazan códigos que justamente surgen de una repetición paródica. Butler piensa que el drag es subversivo en cuanto expone la estructura imitativa del género. Lo drag es teatral en tanto que 'imite y haga hiperbólica la convención discursiva que también invierte' (Soley-Beltrán; 2012 pág. 86). Esta posición varía en su texto *Cuerpos que importan*, donde argumenta que no toda performance drag adquiere potencial subversivo: "sólo cuando se le atribuya una función paródica es que devendría un eje de la subversión". (Butler; 1993: 125)

La visibilidad de lo drag puede verse como un despliegue de interrupciones en el sistema dominante de género y sexo, y apela a una lógica teatral y autoconsciente que enfatiza lo ficticio del género. Para que lo Drag tenga sentido, la representación de la masculinidad y feminidad deben ser compartidos- entendidos por ese público espectador. Sino más bien se concebirá como una imitación superficial y mal lograda, un Cross-dressing (vestirse como lo haría el género opuesto).

En definitiva, el concepto de lo drag es una práctica de sobre-exageración, teatral e irónico, que sirve para desdibujar las normas de género y para crear una ambigüedad que cuestiona las nociones y mandatos de género.

DRAG QUEEN

Es la representación de la hiper feminidad. Programas como RuPaul's Drag Race han convertido a las drags Queens en iconos de la cultura pop. La feminidad y el cuerpo de la Drag Queen desborda la imagen heteronormada de la mujer. La Drag Queen no es solo "un personaje de entretenimiento o que los únicos públicos que consumen sus presentaciones sean gays y lesbianas", el drag Queen es una práctica artística y profesional.

DRAG KING

Coloquialmente drag King hace referencia a una mujer que se viste y maquilla de hombre, y no necesariamente debe asumir una orientación sexual lésbica. A través de la expresión corporal, la música y la interpretación, coloca en escena los clichés/estereotipos de la masculinidad, la que dramatiza proponiendo una sátira.

Judith Halberstam, pionera teórica del drag King lo define como "una persona con sexo femenino que se viste con un disfraz reconocido como masculino y que actúa (performs) con ese atuendo de forma teatral" (Halberstam 1998: 232).

Una de las más famosas performer drag King es la estadounidense Leigh Crow quien representa a "Elvis Herselvis" siendo la primera en personificar "la provocativa dejadez, la gomina, la dureza y el lenguaje grosero" (Troka et al 2002: 19) que toma como ícono al rey del rock. Crow fue expulsada de una conferencia organizada en Nueva York en 1996 alrededor de la mítica figura de Presley, donde miles de imitadores-fans masculinos de todo el mundo fueron invitados para dar sus espectáculos. Pero cuando supieron que una "Elvis mujer" ocuparía escena lo reprocharon con vehemencia. (Volcano y Halberstam, 1999).

MilDred, es la primera drag King haitiana-americana en representar una masculinidad negra. MilDred no sólo imita en el escenario distintos tipos de masculinidades – y feminidades –, mostrando una subversión de género. MilDred utiliza el estereotipo del McDaddy o Pimp (proxeneta), altamente representativa del hombre afro-americano por el cine blaxploitation (sub-género filmico que emerge en los años 70' en Estados Unidos, donde la comunidad negra es protagonista tanto en sus roles principales como en las bandas sonoras que acompañaban las películas). Asimismo, es usual su escenificación de cantante rapero estadounidense Puff Daddy, actualmente Diddy (1969).

Sara Rodríguez es la creadora de Drag King España, plataforma digital para visibilizar todo el arte drag King llegando a un público de mayor audiencia.

CONTRASEXUALIDAD

Término que surge del famoso Manifiesto Contrasexual escrito por P.B. Preciado por primera vez el año 2000 en francés y traducido al español el 2002. Contrasexualidad alude indirectamente a los postulados de Foucault, quien señalaba que la forma

más eficaz de resistencia al disciplinamiento de la sexualidad en nuestras sociedades no es la lucha contra la prohibición, sino la producción de formas de placer-saber alternativas a la sexualidad moderna y dominante.

La contrasexualidad como noción, reivindica los análisis de la heterosexualidad como régimen político de Monique Wittig, los análisis de la identidad performativa de Judith Butler y la política del cyborg de Donna Haraway.

La contrasexualidad se instala como una teoría del cuerpo que se sitúa fuera de las oposiciones hombre/mujer, masculino/femenino, heterosexualidad/homosexualidad. Define la sexualidad como tecnología, y considera que los diferentes elementos del sistema sexo/género como «hombre», «mujer», «homosexual», «heterosexual», «transsexual», así como sus prácticas e identidades sexuales, no son sino productos, instrumentos, aparatos, constrañimientos, accidentes. Para Preciado, la contrasexualidad pone en el centro de los debates las discusiones en torno a las corporeidades, sexualidades y tecnologías que las modifican, teniendo como objetivo la búsqueda alterna del placer. El logro para alcanzar dicho ideal es eliminar el binarismo entre femenino y masculino, ya que considera que las categorías biológicas no son, ni deberían ser los “documentos” identitarios con los cuales las personas se reconozcan ni legitimen en las sociedades.

La lectura de Preciado intenta desde la contrasexualidad, otorgar un espacio- posibilidad de concebir la sexualidad como un modo más amplio que la producción de placer genital. Acá retoma el principio de desexualización, presentado por Foucault, donde las formas del placer sexual son desconocidas y su finalidad es el erotismo y no la determinación y clasificación de los sujetos.

CAPACITISMO

Alude a los prejuicios y la discriminación que enfrentan las personas con discapacidad. Proveniente del inglés *ableism* siendo definido como “Una red de creencias, procesos y prácticas que produce un tipo particular de ser y cuerpo que es proyectado como el perfecto, típico de la especie y, por lo tanto, esencial y plenamente humano. La discapacidad se presenta entonces como un estado disminuido del ser humano.” (Campbell 2001, 44 en Brown, 2020a).

Dicho concepto ha permitido la revisión crítica del modelo biomédico vigente, el que posee como lógica lo rehabilitador y la adaptación de las personas “diferentes” teniendo como conse-

cuencia la negación y ocultamiento de la diversidad funcional de los cuerpos. Es decir, la rehabilitación, bajo dicho modelo, se torna el objetivo para alcanzar la incorporación del sujeto que posee diversidad funcional (Giacconi, Pedrero y San Martín, 2017), negando las diferencias, donde la participación plena en la sociedad sólo es posible a partir de una lógica de asimilación, donde las personas entendidas como "discapacitadas", deben equipararse "a los demás- válidos y capaces- en la mayor medida posible" (Palacios y Románach, 2006: 44).

Este concepto se encuentra aparejado a la teorización social sobre la discapacidad, la que surge en Gran Bretaña en la década de 1970 con los *Disability Studies*, los que agrupan estudios de académicos/as/es con discapacidad, sumado a activistas del movimiento que cuestionaron el modelo médico imperante en aquella época y propusieron una nueva mirada. En 1976 la *Union of the Physically Impaired Against Segregation* (UPIAS) en Gran Bretaña, definió la discapacidad como una forma particular de opresión social, fundada en la escasa consideración que la sociedad hace de las personas consideradas con deficiencias físicas.

Este tipo de paradigma comenzó a generar una distinción entre deficiencia -entendida como el diagnóstico biomédico- y la discapacidad -entendida como la innecesaria limitación a la participación social que la sociedad contemporánea impone a las personas etiquetadas con deficiencias, al no tener en cuenta las necesidades de todos sus miembros (Oliver, 1998). En estos términos, la discapacidad existe porque vivimos en sociedades construidas por personas sin discapacidad para personas sin discapacidad.

Desde estos marcos, el foco son los entornos que no ofrecen las condiciones para que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones y de forma autónoma en las diversas esferas de la vida, desde la educación y el trabajo, hasta la sexualidad y el ocio. Así, en lugar de exclusivamente adaptar y rehabilitar a las personas con discapacidad como el modelo anterior, se busca posibilitar el aporte que las personas con diversidad funcional pueden hacer a la sociedad, mostrando la necesidad de eliminar las barreras que impiden su participación en igualdad de condiciones con las demás personas.

Las tendencias 'deshabilitantes' de las sociedades modernas quedan invisibilizadas (Barnes, 2007) y la rehabilitación se transforma en un bien que se puede transar (un *commodity*). Esto per-

míte que los acercamientos a la discapacidad desde las políticas públicas sigan abocados hacia un enfoque individual, enmarcado en la teoría de la 'tragedia personal' (ibid).

Para la literatura especializada desde los estudios de la discapacidad, esta condición como la entendemos hoy no es un fenómeno universal, sino que es producto de las sociedades capitalistas, que genera patrones de exclusión y opresión hacia las personas con discapacidad, la que se encuentra enraizada en las estructuras económicas y políticas de la organización social del trabajo y el mercado laboral, los que requieren de personas que puedan trabajar rápido en entornos sin adaptaciones. (Albrecht; 1992 en Oliver, 1999)

Entenderemos que las personas que portan estas etiquetas se mueven en entornos capacitistas, donde se presentan una serie de barreras tanto tangibles como actitudinales, configurando un panorama de discriminación institucional (Barnes, 1998). Lo anterior, nos lleva a estudiar las experiencias y estrategias de las personas con discapacidad/diversidad funcional.

CRIP THEORY O "TEORÍA TULLIDA"

Reflexión interseccional sobre la discapacidad/Disability y lo queer/cuir. Robert McRuer, su precursor, analiza las formas en que estos campos interdisciplinarios se interrelacionan, lo que ha dado lugar a un nuevo ámbito de conocimiento. De esta manera se genera una comprensión conjunta de aquellas personas/cuerpos/placeres/identidades que son pensados como abyectos/monstruosos y que no son visualizados como "normales". McRuer denomina a esto "integridad corporal obligatoria", algo que las sociedades promueven como deseable y necesario, sosteniendo un mundo que concibe que "no tener una discapacidad" es el estado "natural" de las personas.

Este pensamiento que niega a personas con cuerpos en situación de discapacidad/diversos funcionalmente se conecta con el modelo normativo de sexualidad que implica a la vez un canon corporal de personas sin discapacidad. Es decir, las sociedades y sus modelos ideales, solo piensan en cuerpos binarios (hombres-mujeres) con sexualidades heterosexuales y sin discapacidad.

Crip, al igual que Queer es un término inicialmente peyorativo, relacionado al estigma y la burla hacia las personas con discapacidad y que asumen una sexualidad disidente. Desde lo Crip se instala una crítica al modelo biomédico que reduce la discapaci-

dad a una patología y nos lleva a explorar como la discapacidad se piensa como deficiencia y una falta individual. Su cuestionamiento al par capacidad/incapacidad, lo primero asociado a lo positivo y correcto, mientras que lo segundo a lo indeseable y hasta monstruoso, da cuenta de cómo la cultura asume a los cuerpos sin condiciones asociadas a la discapacidad como el estado natural del ser, siendo lo deseable.

Del insulto, se traslada a una palabra que apela a lo reivindicativo, como marca de fuerza y orgullo. Su creador McRuer la expresa como “resistencia vibrante”. Actualmente, existen varias agrupaciones que reúnen las luchas queer y crip; apostando por el desafío conjunto de criticar al capacitismo obligatorio (cuerpos considerados sanos y sin deficiencias corporales desde un parámetro de normalidad), que actuaría de forma similar a la heterosexualidad obligatoria, como mecanismos de regulación corporal donde ambos sistemas se complementan en la exclusión de las personas.

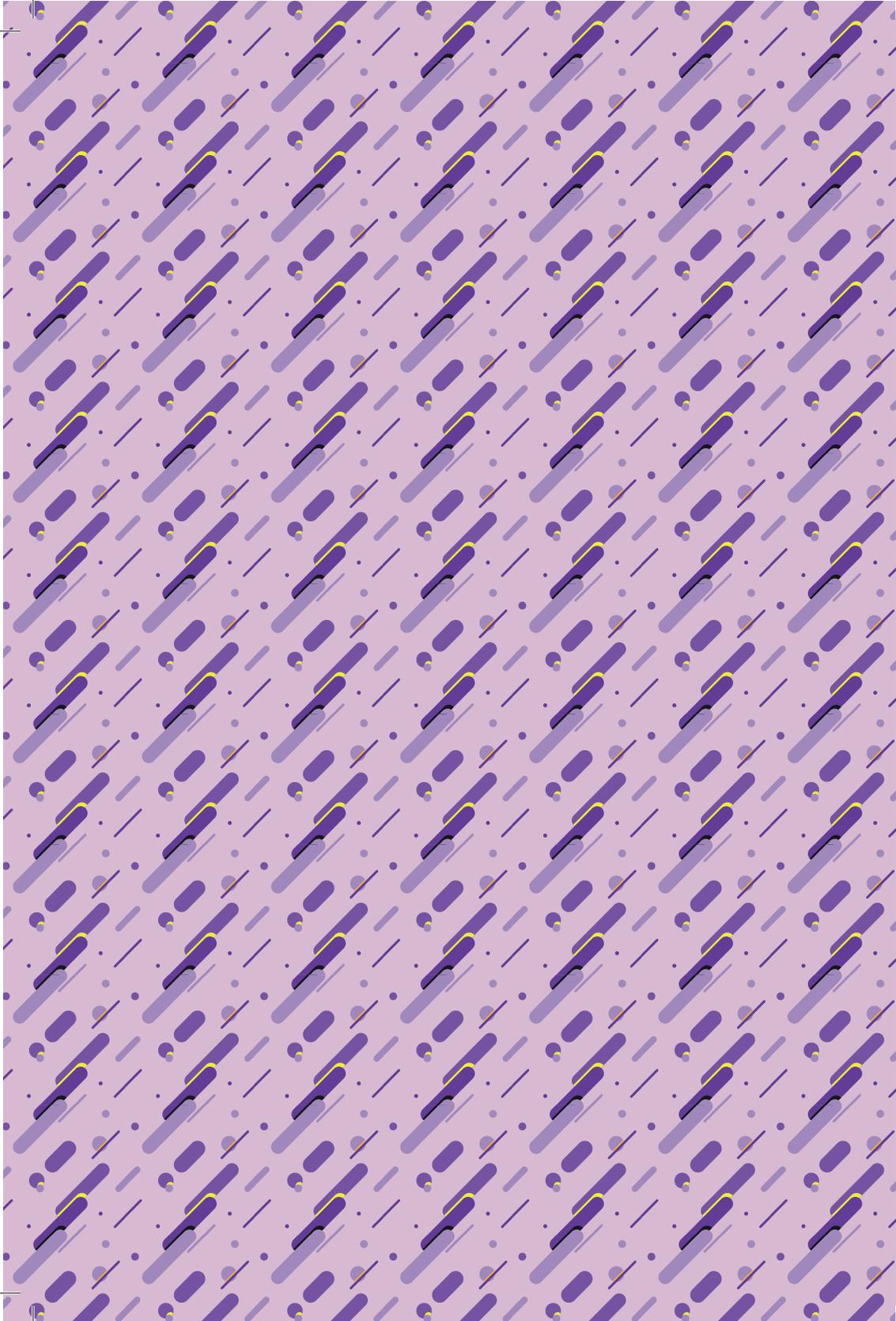
Lo Crip proyecta un análisis conjunto, evitando una mirada segregada que visualiza de forma separada las multitudes sexuales y las funcionales –queer/cuir y crip–. Su aproximación transversal, convoca a analizar los sistemas de opresión, dominación o discriminación –categorías biológicas, sociales y culturales– pueden convergen en una misma persona, y con ello, esta teoría, tiene las herramientas para una comprensión de la desigualdad social más sistémica, es decir, desde nuevas y múltiples facetas.

Recomendamos el documental Yes We Fuck (2015), de Antonio Centeno y Raúl de la Morena, el cual aborda la sexualidad en personas con diversidad funcional o el film The Sessions (2012), de Ben Lewin, basada en la obra “On Seeing a Sex Surrogate” (1990) de Mark O’Brien que son apuestas para colocar estas reflexiones desde otros lugares que no sean los academicistas y más bien tienen como objetivo una divulgación con mayor llegada a la sociedad civil.

La crítica al capacitismo y el trabajo desde CRIP THEORY, tanto en el ámbito político como académico, se enmarcan en una reflexión colectiva que busca desafiar el ordenamiento sexual-económico y político actual. Este sistema **excluye y margina diversos cuerpos, incluyendo, por ejemplo, los cuerpos gordos (tema que no abordaremos en esta guía, pero que da cuenta de la marginación de cuerpos disidentes)**, reprimiendo sus deseos y experiencias. Las consecuencias de estas exclusiones se traducen

en **discriminación e invisibilización** en nuestros territorios. Es fundamental comprender los impactos subjetivos de este rechazo. Sin embargo, CRIP THEORY también nos presenta **un camino hacia la transformación de estas realidades**.

Lugares y saberes como estos buscan impulsar la creación de espacios que reconozcan y visibilicen **aquellos cuerpos no normativos**. A través del trabajo conjunto, se generan **nuevas alternativas que fomentan las estrategias políticas y la visibilización sin pedir permiso de diversas existencias y cuerpos posibles**.



V. POLÍTICA UNIVERSITARIA DE DIVERSIDADES, DISIDENCIAS SEXUALES Y DE GÉNERO E INSTRUCTIVO MARA RITA. USO DEL NOMBRE SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE

La Política Universitaria de Diversidades, Disidencias Sexuales y de Género (2023) emerge como una respuesta a la persistente discriminación, exclusión e invisibilización histórica y sistémica que afecta a las diversidades y disidencias sexuales y de género tanto en Chile como en el mundo. Este trascendental paso tiene como propósito fundamental reconocer y reparar las discriminaciones arraigadas en el ámbito institucional, así como proporcionar recursos para la participación de grupos e identidades históricamente marginadas, asegurando el ejercicio pleno de los derechos y el acceso equitativo a los recursos políticos, económicos y simbólicos de toda la comunidad universitaria.

Sin embargo, cuando estas políticas logran concretarse en las instituciones, lo que se observa es el desconocimiento generalizado de este tipo de mecanismos entre quienes son parte de dichas instituciones, en nuestro caso de la comunidad universitaria (funcionaria, académica y estudiantil). Y así, en el mejor de los casos, son aplicados con manejos parciales, disminuyendo su potencial transformador y dejándolos en varias ocasiones como letra inoperante.

Aquí radica la importancia de visibilizar el instructivo Mara Rita creado el año 2019 sosteniendo una voluntad institucional que permite, a estudiantes que lo soliciten, exigir el uso del nombre

social acorde con su identidad de género en todos los registros, documentación y comunicaciones verbales y escritas de la Universidad de Chile para efectos internos en ámbitos curriculares y extracurriculares. Esto incluye las interacciones que ocurren al interior de cada asignatura, tal como la lista de asistencia, la identificación en evaluaciones, correos electrónicos institucionales, sumado a las diversas relaciones entre los estamentos académico y funcionario con estudiantes, conforme al trato respetuoso que merece la dignidad de todas las personas.

Dicho instructivo constituye una herramienta administrativa de resguardo al interior de la comunidad universitaria en el marco de la no discriminación por razones de género y permitiendo el uso de nombre social a quien lo ha solicitado, según sus pronombres e identidad de género autoasignada.

V.1 MARA RITA ¿QUIÉN INSPIRÓ EL NOMBRE DEL INSTRUCTIVO?

Mara Rita nace apenas a un año del retorno a la democracia, en 1991 en la capital chilena. El 2009 ingresa a la carrera de Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile. Durante su formación profesional, colocó los temas de las sexualidades y los derechos de las personas trans como pilares de su activismo y militancia política. Asimismo, desarrolló diversas actividades de extensión tales como impulsar la redacción de la Revista Le trans y el grupo Diversinap del Instituto de Asuntos Públicos de nuestra universidad.

Fue docente de lenguaje en el Preuniversitario José Carrasco Tapia, organización sin fines de lucro que prepara a jóvenes de escasos recursos para rendir las pruebas de selección en las universidades chilenas, promoviendo el acceso y democratización de la educación superior. Experiencia que motivaría la creación del preuniversitario trans al interior de nuestra casa de estudios mostrando su vocación por un acceso amplio a la educación superior, pero con focalización en la acogida de estudiantes LGBTINBQ+, preparándolos para rendir la Prueba de acceso a la educación superior (PSU en ese entonces).

El 2015 publicó su poemario titulado “Trópico Mío” en la misma

Facultad de Filosofía y Humanidades que la acogió en sus inicios. En dicho manuscrito se refleja la relevancia de su periodo de estudiante como espacio de exploración, crisis y transición; y de qué manera las geografías universitarias se vuelven entornos indiscutibles y relevantes de estos procesos.

El 2016 Mara Rita muere, siendo despedida en la sede de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile. Lo que impulsó que su trabajo activista al interior de la universidad fuese reconocido y agradecido. Por ello el Preuniversitario para personas trans, que ella misma ayudó a fundar, impartiendo docencia, fue rebautizado como “Escuela Popular Feminista Profesora Mara Rita”, siendo uno de los tantos homenajes que vendrían posteriormente.

En 2017, el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile aprobó un decreto, llamado “Decreto Mara Rita”, que establece el derecho de las personas trans a ser tratadas en asuntos internos por su nombre social. El reglamento, impulsado por Diversinap, fue el primer reconocimiento institucional de estudiantes transgénero y transexuales dentro de la Universidad de Chile y en 2019 se constituye como el instructivo que actualmente poseemos para garantizar el derecho del uso del nombre social al interior de nuestra institución, expandiendo su uso a todas las facultades.

El Auditorio del piso -1 del edificio antiguo de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad también lleva su nombre, retribución póstuma de su legado y accionar.

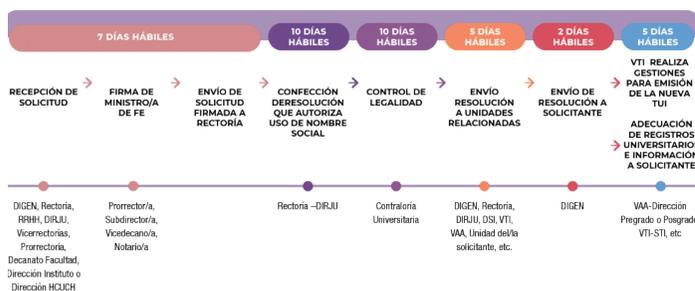
V.2 APLICACIÓN DEL INSTRUCTIVO MARA RITA EN FACSO

Todas las solicitudes de uso de nombre social de estudiantes de pregrado son acogidas en la Facultad de Ciencias Sociales desde las Direcciones de Escuela de Pregrado y Postgrado y remitidas a la Dirección de Género de la Facultad (DIGEN FACSO) la que posteriormente se remiten a la DIGEN central de la Universidad. Una vez que son aprobadas por la Dirección jurídica a nivel central, obtienen una Resolución de Rectoría. La resolución de uso de nombre social permite que personas trans o no binaries que estudian o trabajan en la Universidad de Chile puedan utilizar su nombre social en registros, documentos y comunicaciones verbales y escritas para efectos internos, en ámbitos curricula-

res, extracurriculares y laborales. Esto implica un cambio en los sistemas de gestión curricular, principalmente en las plataformas U-Cursos, UCampus y todas las plataformas utilizadas a nivel interno en la Universidad.

La información de quienes han solicitado el uso de nombre social es remitida oficialmente a unidades de gestión y equipos docentes pertinentes en cada Departamento y Facultad, para informar y apoyar el uso del nombre social de quien lo está solicitando. En FACSO, este registro está disponible para todo el estamento académico y no académico⁶ a través de un módulo en la página app.facso.cl

A continuación, exponemos el flujo de trabajo desde que se realiza la solicitud hasta que la adecuación está disponible.



6 Para recibir orientación sobre cómo realizar este trámite al interior de la FACSO, puedes consultar <https://facso.uchile.cl/pregrado/Escuela-de-Pregrado/solicitud-uso-de-nombre-social>

VI. RECOMENDACIONES PARA EL RESPETO DE LA AUTODETERMINACIÓN DE GÉNERO, EN LA SALA DE CLASES

Dean Spade es profesor de derecho en la Universidad de Seattle, en Estados Unidos y activista trans, fundador del Sylvia Rivera Project, un colectivo que ofrece apoyo legal a las personas trans con menos recursos. Su trabajo en dicho proyecto le permite abordar experiencias de gran envergadura, contextualizándolas desde sus propias vidas, que llevan a que Spade reflexione sobre las complejidades que implica abogar por los derechos de las personas trans y qué ocurre cuando estos solo son cambios nominales en decretos o leyes. Su apuesta es identificar, cómo se (re) produce la segregación por sexo en los espacios institucionales y las normas que rigen los documentos de identificación, los que, sin lugar a duda, son gatillantes de nuevos sistemas de exclusión y marginalización y hasta criminalización.

Sugiere como metodología, que nos hagamos preguntas sencillas, para evaluar con claridad las acciones que emprendemos, por ejemplo, ¿a quién se beneficia con esta ley, plan o programa y a su vez a quién excluye? ¿Al cambiar una ley, estamos cambiando las condiciones de vida de todas las personas, o solo las de algunas? Es decir, nos invita a considerar los riesgos y oportunidades que ofrecen las normativas supuestamente más progresistas y antidiscriminatorias, o programas que apuestan por el resguardo de las disidencias o personas trans en este caso, cuestionado su efectividad. Esta tarea requiere estar constantemente evaluando nuestras propuestas y modificándolas según las circunstancias en función de una real transformación.

Para la docencia hemos seleccionado un conjunto de lo que

consideramos buenas prácticas en el aula, que otorgan alternativas para ir transformando y potenciando espacios acogedores, no discriminatorios y alejados de los estándares heteronormativos.

1) EVITAR EL USO DE LIBROS DE TEXTO, VIDEOS O MATERIALES DIDÁCTICOS CON CONTENIDOS DISCRIMINATORIOS O QUE PROMUEVAN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.

Para no producir dinámicas que excluyan a personas trans, intersexuales, de género fluido, no binaries u otros, es importante evitar la reproducción de estereotipos asociados al género o al sistema sexo/género durante la exposición de contenidos o en la configuración de actividades durante la clase. La gama de materiales visuales, auditivos, etc., es amplia y se acrecienta en la era de la información. Por lo mismo, es imperioso renovar los materiales constantemente y más aún, propiciando un soporte que abandone la dicotomía hombre/mujer, como única posibilidad desde la clásica y tradicional división sexual del trabajo, aquella que consagra el binarismo público/privado, activo/pasivo, político/personal, entre otros.

Eso mismo debe replicarse con las actividades extra-curriculares. Para ello, se recomienda la utilización del lenguaje antisexista e inclusivo durante sus clases, y así también en la redacción de pruebas y trabajos escritos por sus estudiantes.

Es importante evitar reproducir determinismos biológicos con respecto a los cuerpos y sus representaciones de género. Por ejemplo, al hablar de menstruación no decir “mujeres” sino que cuerpos menstruantes, o al hablar de órganos reproductores evitar utilizar la clasificación “femeninos/masculinos” y refiérase a éstos tal cual: “útero/pene”.

Asimismo, no asumir las orientaciones sexuales de las personas o identidades de género, ni clasifique algunas como “normales” o “típicas”.

2) ESTABLECER UN TONO DE RESPETO.

Se recomienda promover un clima de respeto como parte de las pautas para la clase. Por ejemplo, si al inicio del semestre se entrega indicaciones generales de “no llegar más de 5 minutos tarde” o “la asistencia mínima” o las “formas de evaluación del ramo” entre otras, incluya en ellas, las pautas de respeto que le parezcan pertinentes y que contemplen el correcto pronunciamiento de los nombres y pronombres de las personas y el cómo quieren ser llamadas.

3) AJUSTAR PROACTIVAMENTE EL USO INTERNO DE LISTADOS DE ESTUDIANTES CON EL NOMBRE SOCIAL DE PERSONAS TRANS, INTERSEXUALES, DE GÉNERO FLUIDO, NO BINARIES Y OTRES.

Se recomienda que antes de pasar la lista “oficial” en voz alta, genere la oportunidad de que sus estudiantes puedan presentarse con su nombre y pronombre preferidos, ya sea en una lista por puestos o con una presentación verbal.

Esto dará la posibilidad a estudiantes trans, intersexuales, de género fluido, no binaries u otros, para que puedan especificar cómo quieren que se les trate (independiente si cuentan o están en proceso de tramitación del Instructivo Mara Rita). Lo anterior permitirá ajustar la lista de acuerdo con las preferencias del estudiantado.

Es fundamental siempre utilizar el nombre y el pronombre que cada estudiante indique.

Ponga especial atención en no exponer a estudiantes que no quieran hacerlo, evitando generarles situaciones incómodas.

Le sugerimos revisar antes de iniciar un curso, el registro de estudiantes que han solicitado hacer uso de su nombre social (Instructivo Mara Rita), el que se encuentra disponible en la app. facso.cl, de tal modo de anticipar posibles errores en los listados. También puede pasar la lista con los nombres que se tiene e indicar que quienes no estén conforme con el nombre que aparece por favor se rectifique y así usted pueda modificar ese listado con las aclaraciones. Esto por la demora en algunos casos en la actualización de informaciones en las plataformas docentes de la Universidad.

4) TRATAR A ESTUDIANTES CON SU NOMBRE SOCIAL Y CON EL PRONOMBRE ACORDE A SU AUTODETERMINACIÓN DE GÉNERO AL INTERIOR DEL ESPACIO UNIVERSITARIO.

Para generar un buen ambiente de aprendizaje y de relaciones sociales, donde todas las personas se sientan cómodas y respetadas, sugerimos que no asuma que sus estudiantes son personas de género femenino o masculino según el nombre con el que figuran en las listas de asistencia o según la apariencia física.

Es importante abrir la posibilidad, al comienzo del curso, pero también en conversaciones que se tiene en espacios más pequeños o de atención entre funcionarios/as/es y estudiantado para que

puedan especificar cómo quieren que se les nombre.

Si, a pesar de ello, tiene dudas respecto de cómo referirse a una persona, puede preguntarle directa y respetuosamente por el nombre y pronombre por los cuales la persona quiere que se le llame o refiera al comunicarse. Una forma de hacer esto es comenzando por presentarse usted, indicando su nombre y pronombres preferidos. Esta acción demostrará que usted empatiza con la situación y que respeta la autodeterminación de género.

Todo esto debe hacerse en respeto por la privacidad de la persona en cuestión, evitando exponerla frente al grupo, el aula; u otras personas.

5) SI SE EQUIVOCA EN NOMBRAR Y AL TRATAR, LO ASUMIMOS Y REVERTIMOS.

Si se equivoca al nombrar o referirse a le estudiante(s) o en el trato que ha otorgado donde se refiere a esa persona con el sexo registral, se recomienda corregir el error y de ser necesario solicitar nuevamente que les indique el pronombre y nombre por los cuales prefiere ser llamado/a/e.

Se recomienda no dejar pasar e invisibilizar la equivocación. Aproveche esa situación para reforzar la promoción de un ambiente de respeto que acoja la diversidad, corrigiendo el malentendido lo antes posible y así, impedir que vuelva a suceder en el futuro en aquel espacio educativo o relacional. Y por supuesto pedir las disculpas por ese error.

Asimismo, si usted presencia la equivocación de otra persona al momento de dirigirse o nombrar a le estudiante (esté presente o no), es deseable que corrija ese error respetuosamente, para evitar que se vuelva a producir en el futuro. En este sentido, se asume una cautela generalizada, no punitiva ni condenatoria, donde la preocupación por el respeto y garantías de cumplimiento de los instructivos y decretos con respecto al uso del nombre social no sea algo exclusivo de quienes han buscado el requerimiento, sino que potencie a una comunidad implicada.

Usted es un potencial agente de cambio en las dinámicas de la convivencia universitaria y es importante que se identifique como parte de un proceso de aprendizaje que no estará exento de errores, pero que será fundamental para potenciar lo transformador.

6) EVITE EXPONER A LE ESTUDIANTE A SITUACIONES INCÓMODAS.

Si conoce el nombre anterior de le estudiante (ya sea porque le

conoce de antes o porque su nombre aparece en la lista) no lo use ni lo reveles a otras personas, ya que transgrede su privacidad y llama innecesariamente la atención sobre su identidad trans, intersexual, de género fluido, no binaria u otra. No haga preguntas privadas o sobre su vida personal que no haría a las demás personas y que no sean relevantes para su interacción. Si cree que le estudiante podría no revelar su identidad de género en todos los contextos, evite exponerle fuera del aula, en otros lugares donde le encuentre, o con otras personas que puedan no saberlo.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ahmed, Sara (2006). *Queer phenomenology*. Duke University Press.
- Ahmed, Sara (2014). *La política cultural de las emociones*. México, DF. Programa Universitario de Estudios de Género. México: Universidad Autónoma de México.
- Almirall, R., Vega, S., Reviriego, J., Vásquez, E., & Brull, M. y. (2018). Personas con identidades trans: su salud en la atención primaria. *Formación Médica Continuada en Atención Primaria*, 25(6), 324-332. Obtenido de *Formación Médica Continuada en Atención Primaria*: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6549054>
- Anzaldúa, Gloria (1987). *Borderlands/La Frontera: La nueva Mestiza*. Editorial Capitán Swing.
- Arnés, Laura, Balcarce, Gabriela, De Santo, Magdalena y Lucio, Mayra (2019). (De)Construcciones en torno a una narrativa: la importancia de una epistemología bisexual y sus connotaciones ético-políticas. En L. Arnés, A. Pandolfi (Ed.) *Bisexualidades Feministas. Contra-relatos desde una disidencia situada*. Editorial Madre Selva.
- Arnés, Laura, Correa, Malena e Itoiz, Josefina (2019). Genealogías bisexuales: recorridos posibles por la historia. En L. Arnés, et al (Ed.) *Bisexualidades Feministas. Contra-relatos desde una disidencia situada*. Editorial Madre Selva.
- Barrientos, J. (2011). Discriminación y victimización marcha del orgullo LGBT en Chile. *Debate Feminista*, 43, 113-132.
- Berredo de Toledo, L. (2011). *Dificultades administrativas enfrentadas por las personas trans en la Región Metropolitana de Chile. Tesina para acceder al grado académico de Licenciado en Comunicación Social*. Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Santiago, Chile.

- Berkins, Lohana (2007). *Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros*. Buenos Aires: ALITT.
- Bhana, Deevia y Mayeza, Emmanuel (2016). We don't play with gays, they're not real boys... they can't fight. Hegemonic masculinity and (homo-phobic) violence in the primary years of schooling. *International Journal of Educational Development*, 51, 36-42.
- Blanco, R. (2006). La inclusión en educación: Una cuestión de justicia y de igualdad. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (29), 19-27. ISSN: 1665-109X. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Jalisco, México. <https://www.redalyc.org/pdf/998/99815739003.pdf>
- Braidotti, R. (2004). *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada*. Barcelona: Gedisa.
- Butler J. (2002a). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.
- Butler, Judith. 2002. "Críticamente subversiva", en Rafael Mérida Jiménez, *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer*, Icaria, Barcelona, 2002. Disponible en <https://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/M%C3%A9rida-Jim%C3%A9nez-Rafael-Sexualidades-Transgresoras.pdf>
- Cabral, Mauro (2003). *El cuerpo en el cuerpo. Una introducción a las biopolíticas de la intersexualidad*. Disponible en <https://salut-sexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD23343.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex*.
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH). (2008). *Algunas precisiones y términos relevantes*. <http://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/mandato/precisiones.asp>
- Connell, RW. (1997) *La organización social de la masculinidad*. En Valdés, T. y Olavarría, J. (editores) *Masculinidad/es: poder y crisis*, Santiago, Chile: ISIS-FLACSO, Ediciones de las Mujeres n° 24, pp. 31-48
- Córdova, R. (2003) *Reflexiones teórico-metodológicas en torno al estudio de la sexualidad*. *Revista mexicana de sociología*, 65(2), 339-360.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012) Caso Atala y niñas vs. Chile. Resumen oficial emitido por la Corte Interamericana de la sentencia de 24 de febrero de 2012 (Fondos, reparaciones y costas). Recuperado de http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_239_esp.pdf
- Curiel, O. (2013) La nación heterosexual. Análisis del discurso jurídico y el régimen heterosexual desde la antropología de la dominación. Bogotá: Brecha Lésbica.
- De Beauvoir, S. (1981). El segundo sexo (1949). Buenos Aires: Siglo XX.
- De Lauretis, T. (1991). La tecnología del género. Tendências e impasses: o feminismo como crítica da cultura, 208.
- De Lauretis, T. (2015). Género y Teoría queer. Mora, 107-118
- Díaz Villa, G. (2011) En la escuela no tenemos la confianza. En Morgade (Coord.) Toda educación es sexual Hacia una educación sexuada. La Crujía Ediciones.
- Enguix, B. (2018). Sexualidades, género, disidencias y centros. En Alonso, Patricia y Soguero, Belén (Coord.), Anales del Museo Nacional de Antropología XX. Ministerio de Cultura y Deporte de España.
- Esteban, Mari-Luz (2004). Antropología del cuerpo: género, itinerarios corporales, identidad y cambio. Ediciones Bellaterra.
- Foucault, M. (2006). Historia de la Sexualidad I: La voluntad de saber. Madrid. Siglo XXI.
- Franch, C; Troncoso, L; Hernández, P; Castro, C y Undurraga, J. (2022) Guía de Educación Antisexista. FACSÓ-Dirección de Género. Universidad de Chile
- Garrido, J. (2015). Diversidades en la transición: Homofobia y movimiento LGBT en Chile, 1990-2000. Historias que vienen. Revista de Estudiantes de Historia, 6.
- Gómez Grijalva, D. (2012). Mi cuerpo un territorio político. En: Voces Descolonizadoras. Cuaderno 1. Ed. Brecha Lésbica.
- Goffman (2006). Estigma. La identidad deteriorada. Amorrortu Ediciones. Buenos Aires. Disponible en <https://sociologiyaycultura.files.wordpress.com/2014/02/goffman-estigma.pdf>

- Grinberg, E. (2019, junio 28). Cómo los disturbios de Stonewall inspiraron las celebraciones del Orgullo en todo el mundo. CNN en Español. Retrieved julio 11, 2019, from <https://cnnespanol.cnn.com/2019/06/28/como-los-disturbios-de-stonewall-inspiraron-las-celebraciones-del-orgullo-en-todo-el-mundo/>
- Guerra, L. (2011). Subjetividades lesbianas en los espacios no inscritos de la identidad. *Aisthesis*, 50, 157-171.
- Guasch, O. (2000). *La crisis de la heterosexualidad*, Laertes, Barcelona.
- Fone, B. (2000). *Homophobia: a History*. New York: Picador USA.
- Fundación Todo Mejora. (2013). *Orientaciones Generales de Atención A Niños, Niñas y Adolescentes Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans Para Profesionales de Salud Mental*. Santiago. Chile. Disponible en www.todomejora.org
- Fuss, Diana. (1993) *Freud's Fallen Women: Identification, Desire and a Case of Homosexuality in a Woman*, *Yale Journal of Criticism*, vol. 6, núm. 1 [versión en español: "Las mujeres caídas de Freud: identificación, deseo y un caso de homosexualidad en una mujer", en Rafael Mérida Jiménez, *Sexualidades transgresoras: una antología de estudios queer*, Icaria, Barcelona, 2002.
- INDH. (2014). *Proyecto de ley que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género*. Santiago, Chile. Recuperado de <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/648>
- Kaplan, C. (2016). *Género es más que una palabra*. Educar sin etiqueta., CABA; Miño y Dávila editores.
- Kimmel, M. (1997). Homofobia, temor, vergüenza y silencio en la identidad masculina. En Valdés, T. y Olavarría, J. (editores) *Masculinidad/es: poder y crisis*, Santiago, Chile: ISIS-FLACSO, Ediciones de las Mujeres (24), pp. 49-62.
- Korol, C. (2007). *Hacia una pedagogía feminista: géneros y educación popular: Pañuelos en rebeldía*. 1ª edición. Colección cuadernos de educación popular. Buenos Aires.
- Krafft-Ebing, R. (1965). *Psychopathia sexualis* (12ª edición alemana, traducción al inglés por S. S. Klaff). New York: Steinx Day. (Trabajo original publicado en 1894 por Enke, Stuttgart).
- Lamas, M. (2009). El fenómeno trans. *Debate Feminista*, 39, 3-13.

- Lamas, M. (2012). *Transexualidad: Identidad y cultura*. Tesis doctorado Instituto Estudios Antropológicos, Facultad de Filosofía y letras, Universidad Nacional Autónoma de México, México DF.
- Laplanche, J. (2003). El género, el sexo, lo sexual. En revista ALTER. N°2 El género en la teoría sexual Disponible en file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Laplanche_J_2003_El_genero_el_sexo_lo_se.pdf
- Lemebel, P. (2003). *Zanjón de la Aguada*. Seix Barral.
- Lind, A., & Argüello, S. (2013). Ciudadanías y sexualidades en América Latina. Presentación del Dossier. Íconos - Revista De Ciencias Sociales, 0(35), 13. <http://dx.doi.org/10.17141/iconos.35.2009.374>
- Llamas Muñoz, R. (1998) *Teoría torcida. Prejuicios y discursos en torno a la "homosexualidad"*, Siglo XXI, Madrid.
- Maffia, D. (2003). *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Editoria FEMINARIA. Buenos Aires.
- Martínez, C., Tomicic, A., Domínguez, M., & Spuler, C. (2022). Internalización del estigma en personas LGB: Análisis de su impacto sobre la salud mental y la búsqueda de ayuda psicoterapéutica en Chile. *Terapia Psicológica*, 40(1), 49-69. <https://doi.org/10.4067/s0718-48082022000100049>
- Martínez-Guzmán, A., & Montenegro, M. (2010). Narrativas en torno al Trastorno de Identidad Sexual: De la multiplicidad transgénero a la producción de transconocimientos. *Prisma Social: revista de ciencias sociales*, (4), 3.
- Mas, J. (2014). *Subjetividades y cuerpos gestionados Un estudio sobre la patologización y medicalización del transgénero*. Barcelona.
- Mérida Jiménez, R. (2002). *Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer*, Icaria, Barcelona. Disponible <https://kolectivoporo.to.cl/wp-content/uploads/2015/11/M%C3%A9rida-Jim%C3%A9nez-Rafael-Sexualidades-Transgresoras.pdf>
- Ministerio de Educación. (2017). *Orientaciones para la inclusión de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en el sistema educativo chileno*. Santiago, Chile. Disponible en: <https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2017/04/ORIENTACIONES-LGBTI-2017.pdf>

- Ministerio de Justicia. LEY NÚM. 21.120 RECONOCE Y DA PROTECCIÓN AL DERECHO A LA IDENTIDAD DE GÉNERO. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <https://www.leychile.cl/N?i=1126480&f=2222-02-02&p=>
- Ministerio de Salud. (2011, 13 de septiembre). Circular N° 34: Instruye sobre la atención de personas trans y fortalecimiento de la estrategia de hospital amigo a personas de la diversidad sexual en establecimientos de la red asistencial. Recuperado de https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/01/CIRCULAR-34-Atenci%C3%B3n-de-personas-trans.pdf
- Ministerio de Salud. (2012, 14 de junio). Circular N° 21: Reitera instrucción sobre la atención de personas trans en la red asistencial. Recuperado de https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2015/01/CIRCULAR-21-Reitera-Atenci%C3%B3n-de-personas-trans.pdf
- Ministerio de Salud. (2015, 22 de diciembre). Circular N° 18: Instruye sobre ciertos aspectos de la atención de salud a niños y niñas intersex. Recuperado de https://diprece.minsal.cl/wrdprss_minsal/wp-content/uploads/2018/03/Circular-08-22-12-15-Instruye-Sobre-Ciertos-Aspectos-de-la-atenci%C3%B3n-de....pdf
- Missé, M., & Coll-Planas, G. (2010). La patologización de la transexualidad: reflexiones críticas y propuestas. *Norte de Salud Mental*, VIII (38), 44-55.
- Morgade, G (Coord.), (2011); *Toda educación es sexual: hacia una educación sexuada Justa*; 1a ed. - Buenos Aires; La Crujía Ediciones.
- Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH). (2010). *Educando en diversidad. Orientación sexual e identidad de género en las aulas*. Movilh Chile, Santiago. Disponible en http://www.movilh.cl/documentacion/educando_en_la_diversidad_2da_edicion_web.pdf
- Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MOVILH Mujer) (2016). *Guía de salud para mujeres lesbianas y bisexuales*. Disponible en <http://www.movilh.cl/mujer/assets/libro-de-salud-movilh-mujer.pdf>
- Olavarria, J. (2009). *Hombres, masculinidades y políticas públicas*. Santiago: FLACSO-Chile.

- Ormeño, M. (2007). Una aproximación a la Construcción de Identidad de las personas denominadas "Trans", a través de las narrativas de sus experiencias vivenciales articuladas con la participación en organizaciones relacionadas a la Disforia De Género, que se encuentran... Tesis para optar al título de Psicólogo, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago, Chile.
- OTD. (2017). (s.f).de Protocolos de atención y guías: https://www.saludtrans.cl/?page_id=32
- Poder Judicial. Secretaría técnica de Igualdad y no discriminación (2020). Guía Ley N° 21.120 que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género. http://secretariadegenero.pjud.cl/images/documentos/LIG/Gu%C3%ADaLeyIG_a13052020.pdf
- Preciado, Paul B. (2002). Manifiesto contra-sexual. Opera Prima. Madrid:
- Preciado, Paul B. (2009). Historia de una palabra. Parole de queer, 1, pp. 14-17. Recuperado de <http://paroledequeer.blogspot.com/p/beatriz-preciado.html>
- Preciado, P. B. (7 de marzo de 2018). Llámame por mi (otro) nombre. El proceso de transición de género es colectivo y abierto a constantes validaciones o censuras. Recuperado el 5 de Abril de 2023, de Ara en Castellano: https://www.ara.cat/es/opinion/Paul-B-Preciado-Llamame-por-mi-otronombre_0_1973802820.html
- Principios de Yogyakarta (2006). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Yogyakarta, Indonesia.
- Radi, Blas. (2020). Notas (al pie) sobre cisnormatividad y feminismo. Ideas revista de filosofía moderna y contemporánea 11: 23-36.
- Rich, A. (1996). Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana. DUODA Revista de Estudios Feministas, 10.
- Rubin, G. (1986). El tráfico de Mujeres: Notas sobre la "Economía política" del sexo. Revista Nueva Antropología, 30, 95-146.
- Rubin, G. (1989). Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad. En C. Vance (Comp.) Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina (131-190). Editorial Revolución.
- Scott, J.W. (1990) El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Nash y Amelang (Ed.) Historia y género, las mujeres en la Europa moderna y contemporánea. Valencia: Alfons el Magnanim.

- Serrano, J. (2007) *Whipping Girl: A transexual Woman on sexism and the scapegoating of femininity*. Emery, Calif. Seal Press.
- Spade, D. (2015) *Una vida «normal». Violencia administrativa, políticas trans críticas y los límites del derecho*, Edicions Bellaterra, Barcelona.
- Spivak, G. (2003). ¿Puede hablar el subalterno? *Revista Colombiana de Antropología*, 39, 297-374.
- Stolcke, V. (2004) *La mujer es puro cuento: la cultura del género*. *Estudios feministas*, 12(2), 77-105.
- Subirats, M. & Brunet, C. (1999) *Rosa y azul. La transmisión de los géneros en la escuela mixta*; en Belausteguigoitia, M. & Mingo, A (ed.) (1999); "Géneros prófugos. Feminismo y educación"- laed.; México; Paidós.
- Superintendencia de Educación. (2017, 27 de abril). Orden N° 768: Relativa a los derechos de las niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación. Ministerio de Educación de Chile. Recuperado de <https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2017/04/ORD-N%C2%BA0768-DERECHOS-DE-NI%C3%91AS-NI%C3%91OS-Y-ESTUDIANTES-TRANS-EN-EL-%C3%81MBITO-DE-LA-EDUCACI%C3%93N-A-SOSTENEDORES.pdf>
- U.N. Doc. CCPR/C/37, Observación General N° 18, No discriminación, Comité de Derechos Humanos de la ONU, 10 de noviembre de 1989.
- Valdés, C. (2021). *Un cuerpo equivocado?: Identidad de género, derechos y caminos de transición*. Ed. La Pollera.
- Viveros, M. (2009). *La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual*. *rev.latinoam. estud.fam*. Vol. 1.
- Volcánicas (2022). *El terfismo en América Latina: un borrado histórico de las personas trans / Parte 1*. (2022, 25 octubre). <https://volcanicas.com/el-terfismo-en-america-latina-un-borrado-historico-de-las-personas-trans-parte-1/>
- Wayar, M. (2021) *Furia travesti* Diccionario de la T a la T. Paidós. Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0).

- Weeks, J. (1998) La construcción de las identidades genéricas y sexuales. La naturaleza problemática de las identidades. En I. Szasz y S. Lerner (Comp.) Sexualidades en México: algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales (199- 220). El Colegio de México.
- West, C., & Zimmerman, D. (1987). Doing gender. *Gender & Society*, 1(2), 125-151. <http://dx.doi.org/10.1177/0891243287001002002>
- Wittig, M. (2006) El pensamiento heterosexual y otros ensayos. Santiago: Reacia Ediciones. Disponible en <https://kolectivoporoto.cl/wp-content/uploads/2015/11/Wittig-Monique-El-Pensamiento-Heterosexual.pdf>

RECURSOS

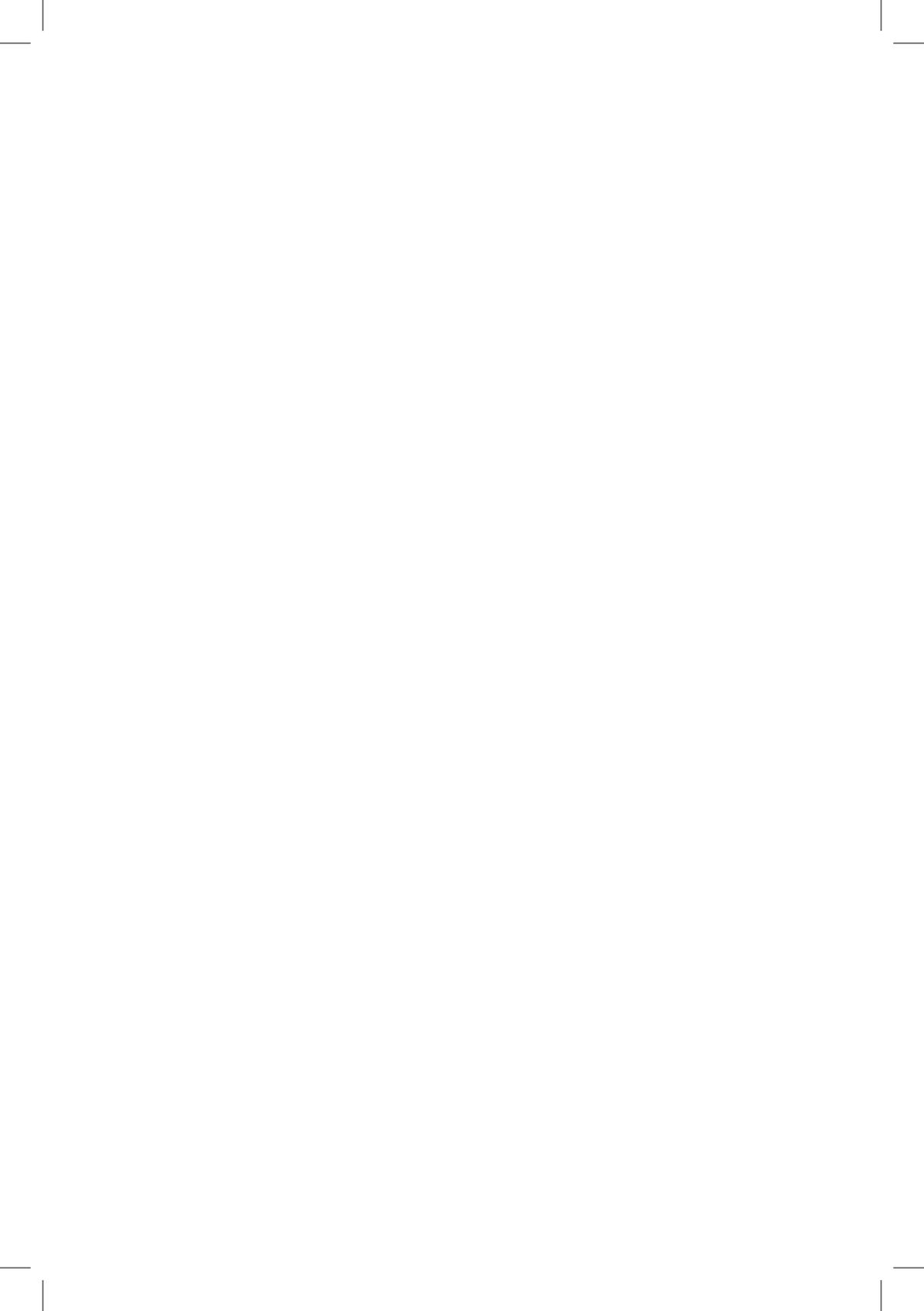
- Centeno, A., & de la Morena, R. (Directores). (2015). *Yes We Fuck* [Documental]. Diversa Films.
- Entrevista a Edgar Solis en <https://www.redalyc.org/journal/2933/293369761033/html/> (recuperado en diciembre 2023).
- Glosario para el cuerpo académico de la Universidad de Chile sobre la no discriminación e inclusión (2024). Dirección de Desarrollo Académico, Vicerrectoría de Asuntos Académicos. Universidad de Chile. https://uchile.cl/dam/jcr:92347498-4088-4791-8f24-beaa6eeda0d6/Glosario%20para%20la%20no%20discriminacion%20e%20inclusion_interiores_prologo_final.pdf
- Lewin, B. (Director). (2012). *The Sessions* [Película]. Fox Searchlight Pictures.
- Movimiento por la Diversidad Sexual. (2018). *Historia*. Disponible Mums: www.mums.cl
- O'Brien, M. (1990). On Seeing a Sex Surrogate. *The Sun Magazine*.
- Red Ruidosa. Glosario LGBTQIA+. disponible en <https://somosruidosa.com/categoria/articulos/investigacion/>

BIBLIOGRAFÍA NO REFERENCIADA EXPLÍCITAMENTE

- Álvarez, c. (2014) *La cerda punk. Ensayos desde un feminismo gordo, lesbiko, antikapitalista y antiespecista*. Valparaíso: Trio Editorial.
- Arnés, L., Balcarce, G., De Santo, M., camp; Lucio, M. (2013). (De)Construcciones en torno a una narrativa: la importancia de una epistemología bisexual y sus connotaciones ético-políticas. Disponible en <https://puds.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2013/10/Deconstrucciones-en-torno-a-una-narrativa-la-importancia-de-una-epistemolog%C3%ADa-bisexual-y-sus-connotaciones-%C3%A9tico-pol%C3%ADticas.pdf>
- Barrientos, L., & Llanquilef, C. (2012). *Jurisprudencia de los tribunales civiles de Santiago sobre solicitudes de rectificación de partida de nacimiento en cuanto al nombre y en cuanto al sexo formuladas por personas transexuales durante los años 2005- 2009. Memoria para optar al Grado de Licenc. Santiago, Chile: Facultad de Derecho, Universidad de Chile.*
- Bisexual Resource Center (s/f). *What is bisexuality?* (2019). Bisexual Resource Center. <https://biresource.org/what-is-bisexuality/>
- BiNetUSA. (n.d.). *A brief history of the bisexual movement*. Retrieved (2019). Binetusa: <https://www.binetusa.org/bihistory.htm>
- Butler, J. (2000) *Imitación e insubordinación de género*, *Revista de Occidente*, núm. 235, diciembre.
- Butler, J. (2017 [1990]). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Santiago, Chile: Hiparquía.
- Douglas, M. (2007) *Pureza y Peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Esteban, M. (2009). *Identidades de género, feminismo, sexualidad y amor: los cuerpos como agentes*. *Política y Sociedad*, 46 (1 y 2), pág. 27-41.
- Garrido, J., Camp; Barrientos, C. (2018). *Identidades en transición: Prensa, activismo y disidencia sexual en Chile, 1990-2000*. *Psicoperspectivas, Individuo y Sociedad*, 17(1), 1-11.
- flores, v. (2016) *La intimidad del procedimiento. Escritura, lesbiana, sur como prácticas de sí*. *Badebec*, 6(11), 230-249.

- Haraway, D. (1995) *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Herek, M. (2004). Beyond "homophobia": Thinking about sexual prejudice and stigma in the Twenty-first century. *Sexuality Research and Social Policy*, 1(2).
- Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011). *Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género (17 de noviembre de 2011)*. Disponible en: http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Discrimination/A.HRC.19.41_Spanish.pdf
- Kosofsky Sedgwick, E. (1998) *Epistemología del armario*, La Tempestad, Barcelona.
- Lerner, S., Szasz, I. (coords.) (1998). *Sexualidades en México: algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, México, El Colegio de México.
- McLean, K. (2015). Inside or outside? Bisexual activism and the LGBTI community. In D. Patternote, & M. Tremblay, *The ashgate research companion to lesbian and gay activism*. UK: Routledge.
- Ministerio de Justicia. (28 de Noviembre de 2005). Ley N°20.084. Obtenido de ESTABLECE UN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES POR INFRACCIONES A LA LEY PENAL: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=244803>
- Ministerio de Justicia. LEY NUM. 20.084 ESTABLECE UN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES POR INFRACCIONES A LA LEY PENAL. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <http://bcn.cl/luyvu>
- Ministerio de Justicia: LEY NÚM 20.607 ESTABLECE MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <https://www.leychile.cl/N?i=244803&f=2011-08-13&p=>
- Obradors-Campos, M. (2011). Contexts for biphobia, bi-negativity. *Deconstructing Biphobia. Journal of Bisexuality*, 11, 207-226.

- Ochs, R. (1996) Biphobia: It goes more than two ways. In B. Firestein, *Bisexuality: The psychology and politics of an invisible minority* (pp. 237-259). Thousand Oaks, California, US: Sage Publications.
- Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2013). *Orientación sexual e identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos*.
- Scott, J. W. (1992) Experience. En J. Butler y J.W. Scott. *Feminists theorize the political* (pp. 22-50). New York: Routledge.
- Sutherland, JP. (2009). *Nación Marica. Prácticas culturales y crítica activista*. Ripio Ediciones.
- U.N. Doc. A/Res/3/217A, Declaración Universal de Derechos Humanos, Organización de Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948.
- U.N. Doc. A/Res/44/25, Convención sobre los Derechos del Niño, Organización de Naciones Unidas, 20 de noviembre de 1989.
- U.N. Doc. A/Res/63/635, Declaración sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género, Organización de Naciones Unidas, 22 de diciembre de 2008.
- U.N. Doc. CRC/C/GC/14, Observación General N° 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, Comité de los Derechos del Niño de la ONU, 29 de mayo de 2013.
- Weeks, J. (1998) *Sexualidad*. Wittig, M. (1977) *El Cuerpo Lesbiano*. Valencia: Pre-textos. Paidós. México D.F.
- Wittig, M. (1993 [1981]) *One is Not Born a Woman*, reimpresión de *The Lesbian and Gay Studies Reader*, Routledge, Nueva York.





La impresión de esta guía es financiada por el
Proyecto de Fortalecimiento UCH 23991, MINEDUC y SUBESUP



FACULTAD DE
**CIENCIAS
SOCIALES**
UNIVERSIDAD DE CHILE

DIRECCIÓN DE
GÉNERO